

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

**ELABORACIÓN DE UN SITIO WEB PARA ORIENTAR A PERIODISTAS EN LA
COBERTURA DE TEMAS RELACIONADOS AL MALTRATO INFANTIL EN
PANAMÁ**

DENNISE ARJONA DE DEEPAK

**TESIS PRESENTADA COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA
MAESTRÍA EN PERIODISMO DIGITAL**

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

2015

DEDICATORIA

Son muchos los pilares de mi vida a quienes tengo que dedicarle este proyecto, empezando por mi hijo Rishi Rivan Deepak Arjona quién nació durante el proceso de confección de esta tesis, mis sobrinas Valentina y Miranda Arjona.

Por todos los niños, niñas y adolescentes de Panamá, ya que este proyecto lucha por un mejor futuro para ellos.

A mi esposo Vikash Deepak, mi gran amor y compañero quién me apoya incondicionalmente en realizar mis sueños y proyectos.

Mi padre Honorio Eli Arjona y mi madre Christina Marie Quintero, cuya dedicación y amor y cariño han demostrado ser los mejores padres del universo y, junto a mi hermano Darío Arjona, son un ejemplo de unión familiar. ¡Motor de mi corazón para concretar y luchar por mis metas!

Dennise Arjona de Deepak

AGRADECIMIENTO

Le doy gracias a nuestro Señor Dios todopoderoso por darme la oportunidad y la sabiduría para realizar este proyecto.

Agradezco a mi Asesor el Prof. Edgardo Murgas por su tiempo, dedicación y grandes conocimientos aportados en esta tesis y en el transcurso de la maestría, demostrando siempre su vocación por ayudar a sus estudiantes.

A la Magister Vielka Vásquez de Ávila por su disposición en todo momento y conocimientos brindados durante el desarrollo de esta etapa.

También quiero agradecer a Juan Pablo Coronel, mi maestro en el mundo de la comunicación social, son muchas las cosas que aprendí de él, entre las lecciones más destacadas, con esfuerzo, sacrificio y perseverancia no hay límites para alcanzar nuestras metas.

ÍNDICE GENERAL

ELABORACIÓN DE UN SITIO WEB PARA ORIENTAR A PERIODISTAS EN LA COBERTURA DE TEMAS RELACIONADOS AL MALTRATO INFANTIL EN PANAMÁ.

| | |
|-------------------------|-----|
| Dedicatoria | iii |
| Agradecimiento | iv |
| Índice de Gráficas | x |
| Abreviaturas utilizadas | xi |
| Resumen | 2 |
| Summary | 5 |
| Introducción | 8 |

Página

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES O DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

| | |
|--|----|
| 1. Antecedentes | 11 |
| 1.1 Planteamiento del problema | 14 |
| 1.2 Justificación | 17 |
| 1.3 Delimitación | 18 |
| 1.4 Objetivos Generales y Específicos | 19 |
| 1.4.1 Objetivos Generales | 19 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos | 19 |
| 1.5 Universo | 19 |
| 1.6 Muestra | 20 |
| 1.7 Hipótesis | 20 |
| 1.8 Definición de Variables Conceptuales y Operacionales | 20 |
| 1.8.1 Variables Conceptuales | 20 |
| 1.8.2 Variables Operacionales | 21 |
| 1.9 Tipo de Investigación | 22 |
| 1.10 Clase de Muestreo | 23 |
| 1.11 Procedimiento Metodológico | 23 |
| 1.12 Instrumento de Investigación | 23 |

| | |
|-------------------------------------|----|
| 1.13 Tratamiento de la Información | 24 |
| 1.14 Limitaciones y/o Restricciones | 24 |
| 1.15 Cronograma de Actividades | 24 |

CAPÍTULO II: BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN

| | |
|---|----|
| 2. Marco Histórico y Contextual | 27 |
| 2.1 Trabajo Infantil | 27 |
| 2.1.1 Qué es considerado como trabajo infantil | 27 |
| 2.1.2 Las peores formas de trabajo infantil | 28 |
| 2.1.3 Regulación del Trabajo Infantil | 29 |
| 2.1.4 Organismos Internacionales que protegen a los menores en materia laboral | 30 |
| 2.1.5 Cobertura Periodística sobre Trabajo Infantil | 34 |
| 2.1.6 Cobertura de noticias relacionadas al trabajo de los menores de edad | 34 |
| 2.1.7 Primeros casos a nivel mundial | 34 |
| 2.2 Marco Teórico y Referencial | 36 |
| 2.2.1 Estudios sobre el trabajo infantil y la prensa | 36 |
| 2.2.2 Infancia y Medios de Comunicación | 36 |
| 2.2.3 Enfrentar el trabajo infantil, una tarea de todos. Guía para periodistas y comunicadores | 38 |
| 2.2.4 Más y mejores medios para combatir el trabajo infantil minero | 38 |
| 2.2.5 Trabajo Infantil, comunicación y opinión pública. Orientaciones para elaborar estrategias nacionales de comunicación sobre trabajo infantil | 39 |
| 2.2.6 Niñez y adolescencia en la prensa Argentina | 40 |
| 2.2.7 Esta lucha es mía. Guía para periodistas sobre trabajo infantil | 41 |
| 2.2.8 Los Medios de Comunicación: Actores claves en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad | 42 |

| | | |
|--|--|----|
| 2.2.9 | Entrevista a Filemón Medina, Secretario del Sindicato de Periodistas de Panamá | 42 |
| 2.3 | Marco Legal | 43 |
| 2.3.1 | Normas nacionales protegen a los menores de edad en materia laboral | 43 |
| 2.3.2 | Constitución Política de la República de Panamá | 44 |
| 2.3.3 | Código Penal | 46 |
| 2.3.4 | Código de la Familia | 48 |
| 2.3.5 | Código de Trabajo | 52 |
| 2.3.6 | Organización Internacional de Trabajo | 55 |
| 2.3.7 | Convenciones Internacionales | 55 |
| 2.3.8 | Código Ético | 56 |
| | | |
| CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS | | |
| 3.1 | Análisis de Resultados | 60 |
| | | |
| CAPÍTULO IV. LA PROPUESTA DE UN SITIO WEB | | |
| 4.1 | Resumen Ejecutivo | 74 |
| 4.2 | Objetivos Generales | 74 |
| 4.3 | Impacto Esperado | 77 |
| 4.4 | Usuarios Directos e Indirectos | 78 |
| 4.4.1 | Metodología | 79 |
| 4.4.2 | Apariencia, tema y plantilla | 79 |
| 4.4.3 | Widgets | 80 |
| 4.5 | Resultados Esperados | 83 |
| 4.6 | Cronograma | 84 |
| 4.7 | Infraestructura, equipamiento y/o medios físicos necesarios | 85 |
| 4.7.1 | Recurso Humano | 85 |
| 4.7.1.1 | Equipo | 85 |

| | |
|---|----|
| 4.8 Presupuesto detallado del proyecto | 86 |
| 4.9 Estrategias de promoción | 86 |
| 4.9.1 Redes Sociales | 86 |
| 4.9.2 Correos Masivos | 86 |
| 4.9.3 Banner en Sitios Web | 87 |
| 4.9.4 Posicionamiento en buscadores Web | 87 |
| 4.10 Validación del Proyecto | 87 |

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | Página |
|---|---------------|
| Gráfica No.1 Encuestados según sexo | 60 |
| Gráfica No.2. Rango de edad de los encuestados | 61 |
| Gráfica No.3. Tipos de medios de comunicación | 62 |
| Gráfica No.4. Tipo de trabajo realizado en el medio | 63 |
| Gráfica No.5. Antigüedad laboral en el medio | 64 |
| Gráfica No.6. Conoce el periodista la terminología utilizada | 65 |
| Gráfica No.7. Dónde recibieron los conocimientos | 66 |
| Gráfica No.8. Importancia de acceder a un medio digital para temas relacionados al trabajo infantil. | 67 |
| Gráfica No.9. Qué tipo de información le gustaría obtener | 68 |
| Gráfica No.10. Ausencia de temas relacionados al trabajo infantil en los medios. | 69 |
| Gráfica No.11. Anuencia para participar en una red nacional de periodistas contra el trabajo infantil | 70 |
| Gráfica No.12. Forma de participación | 71 |
| Gráfica No.13. Estrategias sugeridas por los encuestados | 72 |

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Art. Artículo.

C138 Convenio 138 de la OIT sobre edad mínima de admisión al empleo

C182 Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

CDN Convención sobre los Derechos del Niño.

CF Código de Familia.

CONAPREDES Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual.

CP Código Penal.

CT Código de Trabajo.

DIJ Dirección de Investigación Judicial

IPEC Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil.

MIDES Ministerio de Desarrollo Social

MITRADEL Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

NNA Niños, Niñas y Adolescentes.

OIT Organización Internacional del Trabajo.

PCTI Periodistas contra el Trabajo Infantil

PFTI Peores Formas de Trabajo Infantil.

SENNIAF Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

TI Trabajo Infantil.

RESUMEN

El presente proyecto de intervención para optar por la maestría en periodismo digital titulado “Elaboración de un sitio web para orientar a periodistas en la cobertura de temas relacionados al maltrato infantil en Panamá” tiene como objetivo lograr que el público perciba el trabajo infantil como un factor que contribuye a la perpetuación de la pobreza y demande de los gobiernos, políticas y planes de acción efectivos orientados a su prevención y erradicación.

Se entregó la propuesta a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Panamá la cual fue aprobada y le fue asignado el Código CE-PI-327-09-03-15-21. Se confirmó que no existe un proyecto de esta especie en nuestro país y el gran aporte que brinda a nuestra sociedad.

Se clasifica la investigación de tipo exploratoria y descriptiva y se toma como metodología investigativa la encuesta aplicando un cuestionario escrito a treinta periodistas panameños de ambos sexos, mayores de 18 años.

Después del análisis de los datos arrojados en la encuesta se confirma que el 73% de los encuestados desconocen la terminología utilizada en la cobertura de noticias relacionadas al trabajo infantil y que el 100% de los encuestados está dispuesto a participar activamente en la conformación de una red nacional de periodistas contra el trabajo infantil y en la importancia de tener acceso a un medio digital para la cobertura periodística del trabajo infantil.

Confirmando que al lograr concientizar a la ciudadanía e informar sobre esta problemática social por medio de este proyecto, ellos podrán colaborar, conociendo los tipos de trabajo infantil que existen, aprendiendo a identificarlos y como proceder al encontrarse cara a cara con esta situación.

SUMMARY

The present dissertation project to opt for a master's degree in digital journalism is titled "Elaboration of a web site to guide journalists in the coverage of themes related to child abuse in Panama". The project's objective is to achieve the public perceive child labor as a factor that contributes to the perpetuation of poverty and to demand from the government, policies and effective plans of action oriented towards its prevention and eradication.

This proposal was submitted to the Vice Rectory of Investigation and Postgraduate studies of the faculty of Social Communications of the University of Panama. The same was approved and was assigned the code CE-PI-327-09-03-15-21. It was confirmed that were no projects of this nature in existence in our country and that this will be of great input to our society.

The investigation is qualified as exploratory and descriptive, and the investigative methodology used is a survey poll with written questionnaire of thirty questions to Panamanian journalists of both sexes and over 18 years of age.

After analyzing the encountered data, it was confirmed that 73% of all polled journalists did not have knowledge of the proper terminology used when covering news related to child labor and that 100% of the polled subjects are willing to participate actively in the formation of a national network of journalists against child labor and acknowledge the importance of having access to a digital media for the news coverage of child labor.

Confirming that by achieving public awareness and informing about this social problematic through this project, the people will have a better knowledge about the different types of child labor that exist and will learn how to identify them. This will allow them to exactly know how to proceed when they are face to face with this situation.

INTRODUCCIÓN

El periodismo definido como la actividad que consiste en recolectar, sintetizar y publicar información se ha visto muy afectado desde la aparición veintidós años atrás del World Wide Web, ya que todas las herramientas que nos ofrece la internet como plataforma de comunicación nos permiten descubrir nuevas formas de comunicar y educar.

Desde 1994 era posible encontrar más de setenta publicaciones periodísticas y en sus inicios los medios no habían encontrado el potencial de esta plataforma hasta la actualidad que se ha creado un nuevo género periodístico con características propias como es el periodismo digital.

En Panamá existen más de 26 mil casos de trabajo infantil --y por medio de una correcta cobertura periodística sobre este tema-- podemos aportar a reducir estas cifras, razón por la cual se propone unir esta causa con el potencial de la herramienta digital aludida. Se pretende crear un sitio web que se convierta en una guía para periodistas a la hora de cubrir temas de maltrato infantil.

Este sitio también servirá como medio de consulta a todas las personas interesadas en erradicar el trabajo infantil al ofrecer variada información y base de datos con las fundaciones y entidades gubernamentales involucradas en esta temática.

El valor agregado clave de este proyecto es la existencia de todas las herramientas y aplicaciones digitales que sirven como medio para compartir información, buscar seguidores y que pueden ser explotadas para formar un equipo de trabajo y muchos beneficios que se pueden extraer de estas.

Debemos trabajar de manera ardua en la percepción de la sociedad latinoamericana y en la toma de conciencia sobre el trabajo infantil, pues existen barreras o niveles de rechazo para deslegitimar esta problemática.

El primer capítulo inicia planteando los antecedentes del desarrollo de las nuevas tecnologías que fueron cambiando progresivamente el periodismo y la comunicación social a nivel mundial, proceso que se refleja a diario. También se

desarrolla el planteamiento del problema que fortalece la importancia del proyecto, junto con la justificación y delimitación.

Dentro del contenido de este primer capítulo está el desarrollo de los objetivos generales, específicos, las limitaciones o restricciones, junto con el cronograma de actividades para plantear la programación de la elaboración de la propuesta hasta la sustentación.

El segundo capítulo --las bases teóricas de la investigación-- pilares para tener claro el panorama y alcanzar los objetivos planteados. Contiene el marco histórico del trabajo infantil y la explicación de cada uno de las peores formas de este así como las fundaciones en nuestro país que luchan por erradicar esta problemática social, además de las leyes mencionadas que protegen a nuestros niños, niñas y adolescentes en materia de explotación laboral.

Se incluyen estudios internacionales que han dado como resultado guías formativas para periodistas en la cobertura periodística del trabajo infantil, junto con un dictamen panameño, creado gracias a la UNICEF y el Comité de ética del Consejo Nacional de Periodismo.

En el tercer capítulo presenta el análisis de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a treinta periodistas de ambos sexos, residentes en la ciudad de Panamá. Esto se representa en gráficas.

Por último el cuarto capítulo desarrolla una propuesta de un sitio web que ofrece una guía a los periodistas y comunicadores sociales panameños en la cobertura periodística del trabajo infantil. Con esta orientación se puedan enviar mensajes a la ciudadanía de nuestro país para que aporten en la lucha contra esta problemática social.

Terminando esta investigación de intervención se muestran las conclusiones, recomendaciones, bibliografía de todos los textos que se utilizaron como referencia dentro de este proyecto y anexos.

CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES O DISEÑO DE LA
INVESTIGACIÓN

1. ANTECEDENTES

Desde 1993 con la aparición del World Wide Web el periodismo se ha visto afectado progresivamente hasta el presente. Llegando a existir en la actualidad el denominado periodismo digital, el cual está en constante actualización y permite opciones a los periodistas.

La capacidad de difundir información por esta vía ofrece alternativas de nuevas audiencias en el tema mencionado.

El uso del término aludido y la cobertura periodística con este recurso emerge en la región en los primeros años de la década de 1990, cuando se incorpora en forma creciente a la agenda pública y a la de los medios de comunicación.

El proyecto busca crear una herramienta al alcance de todos los periodistas que ayude a promover una cultura periodística, que fortalezca la defensa de los derechos de la niñez y contribuya al desarrollo humano y social adicional que ofrezca orientación para la cobertura periodística del trabajo infantil.

Una manera de luchar es enviando el mensaje de que el trabajo infantil es un atentado a la dignidad y al desarrollo de la infancia por estar contribuyendo a perpetuar situaciones inadmisibles de violación de derechos humanos y lleva a la pobreza, inequidad y exclusión social.

Como parte de esta tarea se revisaron los títulos que reposan en la Biblioteca Simón Bolívar del Campus Octavio Méndez Pereira y no se encontró información relacionada específicamente con el tema de la cobertura periodística del trabajo infantil en Panamá. Sin embargo, si encontramos otros estudios que aportaron a la investigación.

Un ejemplo de lo anterior es la tesis de licenciatura en Trabajo Social elaborada por Alma Aguilera con fecha de 2005, cuyo tema es “El estudio sobre la aplicación de las normas relativas al trabajo infantil en un grupo de 67 menores que desempeñan diversas actividades en el área metropolitana en la

Ciudad de Panamá”. Encontramos aspectos relativos al trabajo infantil, cifras, características y consecuencias específicamente en nuestra área de estudio.

Otro estudio es la tesis de Licenciatura en Periodismo por Rosalina Orocú de 1979-1980, que tiene como título “El Periodismo Infantil en Panamá”. Presenta una propuesta para incentivar a los niños a que formen parte del periodismo con el suplemento “El panameñito”, con el objetivo de ofrecer actividades sana para las nuevas generaciones y desarrollar su talento y creatividad.

Ruth Rodríguez en su tesis de licenciatura en Relaciones Públicas con fecha de 2001 con título “Propuesta de una campaña institucional para contrarrestar el trabajo infantil en Panamá” presenta, en el Capítulo 3, Antecedentes de los aspectos legales para la protección del menor trabajador y el análisis de la problemática del trabajo infantil que sirven para hacer un estudio comparativo con el presente.

En la Biblioteca Manuel María Valdés, de la Facultad de Comunicación Social se encontraron trabajos con grandes aportes. En la división Periodismo - Aspectos Sociales reposa el estudio “El trabajo infantil desde óptica ética del Periodismo en la ciudad de Panamá en los niños y niñas de 10 a 14 años de edad” por Flor E. Andrade con fecha de 2005.

También se encontraron otros estudios dentro de esta sección como el trabajo de Lisbeth Ortiz con fecha de 2005, titulados “La deserción escolar vs trabajo infantil”. Yaribeth Serrano autora de “Periodismo Judicial: Explotación laboral infantil en Panamá”, 2004. Y “El proceso de investigación periodística frente al maltrato infantil en Panamá por Ivania Yañez, 2006.

Casa Esperanza, organización sin fines de lucro cuya misión es ofrecer oportunidades de desarrollo a niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de pobreza ofrece en su portal <http://www.casaesperanza.org.pa/> cinco secciones: ¿Qué es el trabajo infantil? la cual desarrolla la definición, las formas de trabajo infantil y sus consecuencias.

En el área “Quiénes somos”, está la historia de Casa Esperanza y un resumen de sus logros en los últimos años. El apartado “Cómo lo hacemos” está subdividida en monitoreo y diagnóstico, Programa de Atención Directa en la cual explican sus principales estrategias, redes de protección y alianzas entre sectores.

La división hasta dónde hemos llegado presenta algunas cifras y las áreas a las cuales han llegado a nivel nacional. Y en el último apartado de Contáctenos, se encuentran los número de teléfono, fax y correo electrónico. Hace una invitación para afiliarse como socios benefactores o voluntarios.

Las cinco secciones ya mencionadas cubren la definición del trabajo infantil, noticias, misión y logros específicamente de su trabajo como ONG, pero no ofrece cifras actuales, derechos del niño e información más profundizada que ayude a crear conciencia y llegar a más personas en nuestro país que aporten más para resolver esta problemática.

En otros países si existen estas páginas, como el caso de Paraguay con su portal <http://www.vozyvos.org.uy/index.php/>, el cual ofrece un menú con diez secciones. En el área de Institucional presenta sus objetivos, el contacto del equipo de trabajo, objetivos, líneas de acción y la información de los cursos anuales que han ofrecido a periodistas y comunicadores sociales sobre la cobertura de este tema.

En la sección temas están las herramientas e insumos adecuados para elaborar las noticias de niñez y adolescencia. Brindando información con referencias a documentos, abordajes históricos y pautas para el tratamiento de temas relevantes, como el Trabajo infantil, Abuso sexual, Situación de calle, Medios y niñez, Justicia penal juvenil y salud –Drogas RRD.

En el apartado de Reseña presentan un resumen de las principales noticias sobre niñez y adolescencia, publicados en los medios de prensa escrita monitoreados por ellos. Dentro de la división huellas, presentan sugerencias de temas de relevancia sobre niñez y adolescencia para la cobertura periodística ofreciendo fuentes y datos.

Existe un área exclusiva de fuentes con los datos de contacto completos. También el apartado Noticias y luego Premios donde publican los concursos para incentivar a jóvenes y niños e inclusive a periodistas y comunicadores. También Niño TV que contiene videos y conferencias.

La división Agenda tiene las fechas de todas las actividades, conferencias y fechas de prioridad absoluta referente a la niñez y adolescencia en la agenda periodística de Uruguay. Y por último Biblioteca la cual contiene trescientos setenta carpetas con todos los módulos de los cursos dictados los últimos años, cifras y estadísticas, fuentes, entrevistas, columna y mucho más.

Solo toman una sección para hablar sobre su reseña y logros dejando espacio a nueve opciones para informar, educar y concientizar sobre su objetivo con noticias, fuentes, temas, biblioteca, leyes actualizadas y un gran número de secciones que cumple con el objetivo de educar sobre el trabajo infantil.

Existe también la Red ANDI- América Latina nació en el año 2003, conformada por agencias que representan distintos países de América Latina y cada uno de sus miembros promueven la movilización y capacitación de periodistas.

En su portal <http://www.redandi.org/> están las páginas de los otros países asociados a esta red y todas las secciones, incluyendo publicaciones de textos con filtros de búsqueda, monitoreo de medios y políticas de comunicación. Convirtiéndose en un gran aporte al periodismo en especial en la cobertura del trabajo infantil y los temas relacionados para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Panamá no existe un sitio web que integre todas las herramientas para que nuestros comunicadores sociales sepan cómo abordar el tema del trabajo infantil y que al mismo tiempo la página tenga información que eduque al país con definiciones, cifras, situación actual, noticias, derechos del niño y más.

Es importante construir alianzas nacionales para enfrentar el trabajo infantil que es un problema multicausal, jugando los medios de comunicación un papel importante en el combate de esta problemática y a la hora de hacer visible el tema en la sociedad.

Con estas alianzas podemos dar a conocer e incentivar a los otros periodistas, quienes siempre están preocupados por informarse e informar sobre el trabajo infantil, su alcance, peligros y consecuencias. Se aporta así a cambiar la percepción y a que las personas comiencen a dejar de verlo como un fenómeno natural y a identificarlo en su carácter de problema social.

No hay un conocimiento de los periodistas a la cobertura del trabajo infantil y al no tener el conocimiento para abordar el tema existen efectos negativos a la hora de que el receptor recibe el mensaje, adicional la falta de cuidado en el tratamiento de esos contenidos puede vulnerar más la situación del niño, por los prejuicios que puede causar su identificación como víctima de trabajo infantil.

La cobertura periodística ha contribuido a llegar a la población en general y a los que toman decisiones hacia las políticas orientadas a acabar con la explotación laboral en cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Los medios de comunicación son considerados en las sociedades contemporáneas como parte de la educación informal, reconocidos como el cuarto poder. Más allá de informar y entretener, tienen el alcance de romper estereotipos y mitos que afectan los derechos de los menores de edad.

Es importante disponer de los medios necesarios para definir el papel que debe cumplir la comunicación frente al fenómeno del trabajo infantil. En la medida que la comunicación pueda orientar la agenda pública hacia este tipo de temas, podemos plantearnos que hacer y cómo para llevar al interés público la temática relacionada con la prevención y erradicación de este mal social y lograr su total incorporación en la agenda de la ciudadanía.

Al no tener entendimiento sobre las pautas para un buen abordaje periodístico sobre el trabajo infantil, podemos romper reglas muy importantes que traen consecuencias perjudiciales para los niños, niñas y adolescentes.

Debemos empezar con sus derechos, es parte de la ética periodística incorporar a la práctica el simple concepto que los niños y niñas que trabajan son sujetos de derecho.

Como profesionales debemos abordar el hecho desde esta perspectiva. Es una responsabilidad profesional estar conscientes de que la información es un bien público y somos nosotros quienes debemos conocer los derechos de los niños y preocuparnos de no vulnerarlos.

Otro problema es que existe la posibilidad de enviar un mensaje equivocado por no conocer las pautas, un ciudadano común puede considerar que un niño/a o adolescente que trabaja no es víctima porque no ha habido delito de por medio.

Como profesionales de periodismo debemos entender que generalmente cuando un niño trabaja sí se le están vulnerando sus derechos y es víctima de sus padres, de terceros y también de la negligencia del Estado. Y así transmitir este mensaje a la sociedad.

El no cuidar el lenguaje con que se narra el hecho es otro problema. Este es un elemento que expresa y construye la visión del mundo. De allí la importancia de una revisión cuidadosa de las palabras que empleamos a la hora de escribir. Debemos tener la capacidad de discriminar entre un lenguaje incluyente y uno que no lo es, tanto en el uso de sustantivos como en el de los adjetivos y apuntar al uso de términos respetuosos y positivos que no los estigmaticen (pobres, vulnerables y explotados).

También debemos conocer algunas pautas para entrevistar a niños, niñas y adolescentes, generalmente ellos ofrecen una percepción concreta del problema que viven, por lo tanto es importante convocarlos para que su opinión sea oída. Y para esto los periodistas y medios de comunicación deben ser

totalmente conscientes que no es lo mismo entrevistar a un menor de edad que a un adulto y para esto debe conocer los protocolos de abordaje.

Los periodistas tienen el potencial para elevar más su nivel en el abordaje del tema del trabajo infantil, para esto es necesario poner a su alcance el material que satisfaga su sed de conocimiento, mediante una página que publique libros de textos actualizados y también se puedan incluir cursos y seminarios sobre este tema.

Otro factor importante es decirle a nuestras audiencias que existe un marco ético y legal para proteger a los menores de edad en relación al trabajo.

Es una realidad, entonces, que surjan interrogantes como:

- ¿Existe en nuestro país un medio digital para periodistas que contenga la información completa para orientar en la cobertura del trabajo infantil?
- ¿Contienen las páginas que hablan sobre el trabajo infantil las cifras y la información actualizada para lograr concientizar sobre este tema?

Estas y otras preguntas serán contestadas en la presente investigación.

1.2 JUSTIFICACIÓN

Esta propuesta busca crear un cambio en el periodismo panameño, que contribuya con toda la información necesaria con el fin de cambiar la mentalidad de aquellos que no han tomado conciencia de la importancia y gravedad de esta problemática social, brindando las herramientas para que se pueda hacer realidad este reto.

Surge de la necesidad de información para cubrir este tema y de las cifras de casos de trabajo infantil. Las más recientes fueron publicadas en la encuesta realizada en octubre de 2014, la cual indica que en Panamá son 26,710 niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Con la creación de esta base informativa digital, la cual sería la primera de esta especie en Panamá, se podrá ayudar a estos miles de niños, niñas y adolescentes de distintas formas, inclusive podrán tener un sitio web que les dé acceso a sus derechos y también se buscará una alianza entre periodistas para

que también se involucren y pueden transmitir el mensaje correcto a la ciudadanía.

El objetivo será lograr que el público perciba el trabajo infantil como un factor que contribuye a la perpetuación de la pobreza y, en consecuencia, demande de los gobiernos políticas y planes de acción efectivos orientados a su prevención y erradicación.

Al concientizar a la ciudadanía e informar sobre esta problemática social, ellos podrán colaborar, conociendo los tipos de trabajo infantil que existen, aprendiendo a identificarlos y como proceder al encontrarse cara a cara con esta situación.

Será una gran ayuda para el Ministerio de Desarrollo Social MIDES, Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, Red de Protección a la Niñez y Adolescencia, Órgano Judicial Juzgados de niñez y adolescencia, Policía de Menores, Casa Esperanza.

Otras instituciones involucradas a este objetivo son el Ministerio Público, Comisión Nacional para la Prevención de Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), Hogar San José de Malambo y diferentes entidades gubernamentales y privadas, personas naturales y organizaciones que trabajan día a día para erradicar y prevenir el trabajo infantil.

1.3 DELIMITACIÓN

La investigación se realizará en la Ciudad de Panamá, en el área metropolitana, desde el 18 de marzo hasta el mes de agosto de 2015. Comprende la aplicación de una encuesta a treinta periodistas panameños que trabajan en los diversos medios de comunicación social y en direcciones de comunicación del Estado panameño y empresa privada.

De esta manera conoceremos su opinión, será medido el conocimiento de las pautas y reglas para la cobertura periodística del trabajo infantil y tendremos cifras aproximadas que nos puedan ayudar a conocer la situación actual y

determinar que tanto puede contribuir la creación de este sitio web para la cobertura periodística del trabajo infantil.

Se pretende lograr la meta de contribuir con la información y reflexión en torno a una realidad social que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país la cual afecta su desarrollo. Y también con este aporte estaremos fortaleciendo la investigación periodística profesional.

1.4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1.4.1 Objetivos Generales

- Crear un sitio web para periodistas panameños que contenga una guía y herramientas para la cobertura periodística del trabajo infantil.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar una guía de trabajo para la creación del sitio web para la cobertura periodística del trabajo infantil.
- Definir los elementos necesarios para el diseño visual y de contenido de la página web.
- Diseñar un contenido actualizado e impactante que esté al alcance de todos los periodistas panameños interesados en apoyar la erradicación del trabajo infantil.

1.5 UNIVERSO

El universo poblacional según (Parra, 2003) “Es el conjunto conformado por todos los elementos, seres u objetos que contienen las características y mediciones u observaciones que se requieren en una investigación dada”, (p.15). En este trabajo de investigación el universo es considerado como finito. Según cifras de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Panamá, en el período entre 1961 a 2011, se han graduado mil doscientos cincuenta periodistas.

1.6 MUESTRA

La muestra es definida por (Parra, 2003) como: “Parte de la población, obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población. Es decir, se pretende que dicho subconjunto represente a la población de la cual se extrajo”, (p. 16).

Para efecto de la presente investigación se ha escogido una muestra de treinta periodistas que laboran en diferentes medios de comunicación social como prensa escrita, radio, televisión, cibermedios informativos y en oficinas de comunicación del Estado y de la empresa privada.

1.7 HIPÓTESIS

“Hipótesis es una proposición enunciada para responder tentativamente a un problema.” (Pardinas, 1991, p. 151). Mientras que para el investigador (Arias, 2006, p.16) señala, que en las investigaciones de nivel exploratorio y en algunas de carácter descriptivo comúnmente no se plantean hipótesis de explícita, es decir, se trabaja con objetivos.

La creación de un sitio web destinado a brindar información sobre los derechos de los niños, orientaría a los comunicadores sociales de la cobertura periodística en temas relacionados al trabajo infantil.

1.8 DEFINICIÓN DE VARIABLES CONCEPTUALES Y OPERACIONALES

1.8.1 Variables Conceptuales

Sitio Web: Es un espacio virtual en internet. Se trata de un conjunto de páginas web que son accesibles desde un mismo dominio o subdominio de la World Wide Web (WWW). (<http://definicion.de/sitio-web/>)

Derechos de los niños: Tratado ratificado por todos los países del mundo con dos excepciones, explica los derechos de todos los niños a la salud, educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento y el juego, la protección de la pobreza y la libre expresión de sus opiniones. (UNICEF, 1989)

Comunicadores sociales: Un comunicador es una persona u organización que se dedica a transmitir eficientemente un mensaje a un público objetivo, a través de un medio de comunicación. También es quien realiza un trabajo social para informar, expresar y convencer en cualquier medio masivo de comunicación. (www.wikipedia.com)

Medios de Comunicación Social: Término utilizado para designar a todos los soportes en los cuales puede ser transmitida una idea o mensaje. Hoy en día, el concepto es comúnmente relacionable con determinados soportes con los diarios, televisión, la radio, internet y publicaciones gráficas. (www.definiciónabc.com)

Periodista: Profesional de la información que se ocupa de obtener datos de la realidad, verificar su veracidad, ordenarlas, clasificarlas para luego difundirlas. (www.deconceptos.com)

Menores de edad: Jurídicamente los menores son aquellos seres humanos que aún no han alcanzado la mayoría de edad que varía en los diversos países entre los 18 y 21 años. (www.deconceptos.com)

1.8.2 Variables Operacionales

Sitio Web: para efectos de la presente investigación es el lugar que se diseñará para publicar información relativa a los derechos de los niños, estadísticas sobre trabajo infantil, guías para la cobertura periodística del trabajo infantil y aportes necesarios para su erradicación.

Derechos de los niños: lista de tratados nacionales e internacionales mencionados en la presente investigación para que estén al alcance de todas las víctimas, periodistas y voluntarios dispuestos a trabajar contra la explotación infantil.

Comunicadores Sociales: Integrantes de este proyecto encargados de multiplicar la información y poner en práctica las sugerencias impartidas para una buena cobertura periodística.

Medios de Comunicación Social: soportes que apoyaran en la promoción del sitio web para adquirir más integrantes a la red de periodistas y voluntarios contra el trabajo infantil en nuestro país.

Periodista: profesional de la información parte fundamental del sitio web, quien pondrá en práctica las sugerencias para una cobertura periodística correcta del maltrato infantil y será la voz de más de 26 mil niños, niñas y adolescentes víctimas de esta problemática social.

Menores de edad: protagonistas que conocerán sus derechos en este sitio web y podrán obtener diferentes herramientas para la protección de víctimas de trabajo infantil en Panamá. Ellos son el futuro de nuestro país y la razón por la cual diseñamos este proyecto.

1.9 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo exploratoria y descriptiva. Según explica Sampieri y otros, 2007, “los estudios exploratorios sirven para preparar el terreno y por lo común antecedentes a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos”. Indica el autor que estos se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado.

Después de hacer una revisión general en nuestro país sobre la creación de un sitio web para la cobertura periodística y el trabajo infantil se revela que es un tema poco abordado y se desea profundizar más sobre sus áreas.

Según este autor, también se considera un estudio descriptivo, el que selecciona una serie de cuestiones y se mide o recolecta la información sobre cada una de ellas para así describir lo que se investiga. Igual medir los resultados obtenidos de manera independiente.

1.10 CLASE DE MUESTREO

Según (Parra, 2003) un muestreo no probabilístico corresponde a procedimientos de selección de muestras en donde intervienen factores distintos al azar. Para esta investigación se utilizó el muestreo no probabilístico al azar indicado cuando se busca seleccionar a individuos que tienen un conocimiento profundo del tema en estudio y se considera su aporte una gran contribución para la investigación.

1.11 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO

Para esta investigación se consultaron textos sobre cobertura periodística de trabajo infantil de calidad y estudios sobre el tema en Latinoamérica, derechos de infancia, cifras y estadísticas de Contraloría General de la República de Panamá y folletos digitales de entidades gubernamentales que tratan esta problemática social.

Se extrajo de fuentes bibliográficas como revistas enciclopedias, diccionarios, referencias en internet, tesis y monografías.

Se realizó la aplicación de una encuesta a un grupo de profesionales de la rama de la comunicación social y una entrevista.

1.12 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Para lograr los resultados obtenidos se aplicó un cuestionario escrito a treinta periodistas panameños en sus puestos de trabajo. Como lo refiere, (Arias, 2006) se denomina así porque debe ser llenado por el encuestado sin intervención del encuestador. El cuestionario diseñado contiene trece preguntas y se muestra en el anexo.

De igual forma se realizó una entrevista al Licenciado Filemón Medina, Secretario General del Sindicato de Periodistas de Panamá, sobre el tema de la cobertura periodística del trabajo infantil.

1.13 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los resultados obtenidos en la presente investigación producto de la aplicación de la encuesta se analizarán y presentarán mediante el empleo de estadísticas descriptivas.

Se confeccionará una tabla para organizar las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada a las unidades informantes, permitiendo agruparlas para su análisis en una página cuadrículada.

1.14 LIMITACIONES Y/O RESTRICCIONES

Poco acceso a las herramientas de cobertura periodística de trabajo infantil en Panamá, si no se tiene conocimiento de la existencia y el nombre de exacto de estos documentos o la versión impresa del mismo es difícil de encontrar.

No hay en nuestro país un seguimiento a las guías periodísticas existentes por lo que no se ha desarrollado mejoras y estas han quedado desactualizadas en comparación con las internacionales hecho que limita la cantidad de información sobre este tema que es la base de la investigación.

El factor tiempo es una de las más grandes limitantes, con la gran cantidad de compromisos adquiridos entre los laborales y familiares, agregando un grado de dificultad el hecho de que este es un trabajo individual razón por la cual no existe la posibilidad de dividir sus asignaciones para agilizar la misma.

1.15 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el siguiente cuadro se detalla la programación del Proyecto de Intervención, desde la elaboración de la propuesta hasta la sustentación con una duración de ocho meses, iniciando en el mes de enero y finalizando en agosto del año en curso.

CUADRO DE CRONOGRAMA

| Actividades | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto |
|--|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|
| Elaboración de la propuesta y marco teórico. | | | | | | | | |
| Desarrollo de la investigación. | | | | | | | | |
| Diseño y estructura. | | | | | | | | |
| Validación del proyecto. | | | | | | | | |
| Entrega del documento. | | | | | | | | |
| Sustentación. | | | | | | | | |

CAPÍTULO II
BASES TEORICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2. MARCO HISTÓRICO Y CONTEXTUAL

2.1 EL TRABAJO INFANTIL

Podemos definir trabajo infantil, según el Convenio 138 de la OIT 1973, a toda actividad económica en cualquier forma de condición laboral, ya sea independiente, asalariado y familiar no remunerada realizada por niños o niñas, que les restrinja el derecho y participación a la educación y/o les cause perjuicios en su salud, su condición física, moral, espiritual y mental.

Por otro lado la Convención sobre los Derechos del Niño define a los mismos como “todo ser humano menor de 18 años de edad” (artículo 1), el Convenio 138 (artículo 2) realiza una distinción, recomendando a los Estados firmantes la absoluta prohibición de actividades laborales para los menores de 14 años, y la regulación bajo ciertas condiciones del trabajo desarrollado por adolescentes de entre 14 y 18 años.

Es importante aclarar que también existe el trabajo infantil decente o formativo, definido como “toda actividad productiva adecuadamente remunerada y ejercida en condiciones de libertad, equidad y seguridad y que sea capaz de garantizar una vida digna para las personas en edad permitida para trabajar y proteger a los niños y adolescentes de todo tipo de explotación en el mundo del trabajo”.

Al no tener clara la diferencia que existe entre el término general de trabajo infantil y el trabajo infantil decente o formativo se puede enviar un mensaje incorrecto a la sociedad que puede causar mucho daño a esta problemática.

2.1.1 Qué es considerado Trabajo Infantil

El vocablo “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Nos referimos al trabajo que interfiere con su educación obligándolos a abandonar la escuela de forma prematura ya que les exige combinar el estudio con un trabajo pesado que consume mucho tiempo.

En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son abandonados en las calles, expuestos a enfermedades y grandes amenazas, sometidos a situaciones de esclavitud e inclusive separados de su familia.

Antes de considerar a una actividad específica como “trabajo infantil” debemos revisar ciertos factores como la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo y la cantidad de horas laboradas, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector.

El sector de la agricultura comprende las actividades del trabajador de campo el cual afecta con agotamiento extremo, picaduras de serpientes y exposición a agroquímicos. En el caso de la pesca existe el riesgo de sufrir heridas por redes. Y por último dentro de este sector están la silvicultura y la caza.

El sector de la industria comprende las minas y canteras, la manufactura, construcción y los servicios públicos (electricidad, gas y agua). El grupo de los servicios comprende el comercio al por mayor y al por menor como hoteles y restaurantes.

2.1.2 Las peores formas de trabajo infantil

Definidas como las formas modernas de esclavitud y explotación que conllevan daños irreparables física y emocionalmente, razón por la cual algunos de estos trabajos son considerados delitos y todos están prohibidos para todas las personas menores de 18 años.

Aunque el trabajo infantil adopta muchas formas diferentes, una prioridad es la eliminación inmediata de sus peores formas de trabajo infantil según la

definición del Artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT del 17 de junio de 1999:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y;
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, (Ginebra, 2002).

2.1.3 Regulación del trabajo infantil

En la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1919), se acogió el primer convenio internacional sobre trabajo infantil, el convenio sobre la edad mínima, que prohíbe el trabajo de niños menores de catorce años en establecimientos industriales.

Los siguientes cincuenta años se incorporaron otros convenios que establecen criterios respecto a la edad mínima en distintos sectores, como agricultura, pesca trabajo marítimo, no industriales y trabajo subterráneo.

En 1973 se adoptó un convenio que exige a los Estados que lo ratifican, la fijación de una edad mínima de admisión al empleo. Este posee la definición internacional más completa y autorizada de la edad mínima de admisión al empleo el cual se aplica a todos los sectores económicos y a todos los niños y niñas que trabajan, ya sea como asalariados o por cuenta.

Más allá del criterio de la edad mínima, la OIT adoptó en 1999 el Convenio sobre Las Peores Formas de Trabajo Infantil, detallado en la sección. La eliminación de las peores formas de trabajo infantil ha pasado a ser una prioridad urgente de la acción nacional e internacional para combatir la explotación laboral infantil.

2.1.4 Organismos Internacionales que protegen a los menores de edad en materia laboral

En 1992 la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil --IPEC, por sus siglas en inglés--, una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas a través de acciones conjuntas con gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales.

El 22 de marzo de 1995 con la colaboración de la Cooperación Española se hizo extensivo el Programa IPEC a América Latina, aporte reflejado en el Memorando de Entendimiento celebrado entre el gobierno de España y la OIT. El programa inicio en 1996 y atendía a Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Después fueron creadas las oficinas de Coordinación Subregional para atender a los países de América del Sur una en Lima, Perú y otra en San José, Costa Rica, que presta servicios a los países de Centroamérica y el Caribe participantes del Programa. Desde 1999, México, Haití y Belice se sumaron al trabajo del IPEC.

La Red LACTI (Red Latinoamericana contra el Trabajo Infantil) nace en el año 2012, fruto de la necesidad de innovación de las formas y canales para movilizar la causa y al tomar conciencia de la importancia de las redes digitales siendo una plataforma 2.0 para analizar y debatir propuestas que avancen en la

prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina reuniendo a más de 10,000 en esta plataforma hoy día.

La IPEC abarca noventa países, de los cuales veintisiete son de América Latina y el Caribe.

- **En Panamá.**

| ORGANIZACIÓN O INSTITUTO | TIPO DE ENTIDAD | TIPO DE TRABAJO INFANTIL | ESTRATEGIA |
|--|------------------------|--|--|
| Asociación Nacional Pro Nutrición Infantil Nutre Hogar. | ONG | Trabajo infantil de agricultura. | Formación, capacitación. Incidencia en políticas públicas y otras. |
| Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia. | ONG | Explotación sexual NNA | Participación y movilización social. Formación y capacitación. |
| Centro de Asistencia Legal Popular. | ONG | NNA en conflictos armados. | Formación/capacitación. Incidencia en políticas públicas, fortalecimiento institucional. |
| Confederación de Trabajadores de la República de Panamá. | ONG | Agricultura, trabajo infantil en la calle. | Formación/capacitación. Participación y movilización social, incidencia en políticas públicas. |
| Contraloría General de la República - Instituto Nacional de Estadística. | Gobierno Nacional. | Agricultura, pesca, minas, doméstico, medición del trabajo infantil. | Investigación y estudios. Fortalecimiento institucional. |

| | | | |
|---|--------------------|---|---|
| Defensoría del pueblo Panamá. | Gobierno Nacional. | Trata de niños, niñas y adolescentes, agricultura, basureros, en la calle, pesca y extracción de moluscos, explotación sexual. NNA. | Formación/capacitación. Estrategias de comunicación y campañas. Incidencia en políticas públicas. |
| Fe y Alegría Panamá. | ONG | Trabajo Infantil en la agricultura, en la calle, doméstico, mercados. | Otras / formación y capacitación, fortalecimiento institucional. |
| FUNDESPA | ONG | Trabajo Infantil doméstico, en la agricultura, basureros, explotación sexual. | Participación y movilización social, formación y capacitación. |
| Instituto para el Desarrollo de la Mujer y la Infancia. | ONG | Agricultura y doméstico. | Formación/capacitación. Incidencia en políticas públicas, participación y movilización social. |

| | | | |
|---|------------------------------|--|--|
| Ministerio de Salud de Panamá. | Gobierno Nacional. | Trata de NNA, agricultura, basureros, explotación sexual NNA, doméstico. | Atención a víctimas (albergues, atención psicológica, apoyo legal, rehabilitación, reinserción), capacitación, incidencia en políticas públicas. |
| Programa de Radio Sumando Esfuerzos para Multiplicar Resultados | Medio de Comunicación. | Todo tipo de trabajo infantil. | Monitoreo e inspección, (atención de denuncias y sanción), formación, capacitación, estrategias de comunicación y campañas. |
| Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia. | Gobierno Nacional. | Trabajo Infantil en basureros, pesca doméstico. Explotación sexual. | Atención a víctimas (albergues, atención psicológica, apoyo legal). Capacitación, monitoreo (atención de denuncias de trabajo infantil. |
| CONAPREDES | Gobierno Nacional | Explotación sexual de NNA. | Formación/capacitación. Fortalecimiento institucional, participación y movilización social. |
| Vicariato Apostólico de Darién. | Pastoral de Movilidad Humana | Agricultura, explotación sexual NNA. | Formación/capacitación. Monitoreo e inspección participación y movilización social. |

2.1.5 Cobertura Periodística sobre Trabajo Infantil

Iniciando la década de 1990, se incorpora a los medios de comunicación y agenda pública el uso del vocablo trabajo infantil y su cobertura periodística. Los periodistas juegan un papel importante en la atención prestada al tema, ya que al informarse e informar sobre el trabajo infantil ayudan a concientizar sobre su alcance, peligros y consecuencias.

La cobertura periodística ha contribuido en muchos factores, sensibilizando a la sociedad en cuantos a los derechos del niño, niñas y adolescentes, cambiando la percepción sobre el trabajo infantil logrando que sea identificado como un problema social y no como un fenómeno natural.

Además, contribuye llamando la atención de altos dirigentes del gobierno y políticos para que regulen las leyes para acabar con la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes, haciendo valer sus derechos.

2.1.6 Cobertura de noticias relacionadas al trabajo de los menores de edad

La prensa es altamente influyente en nuestra sociedad y más allá de informar y entretener, educa. Se le considera parte de la educación informal, pues tiene el alcance de penetrar en el juicio de la sociedad y también, a través de esta se adquieren cambios de hábitos y actitudes.

Si enfocamos la magnitud de este poder en el abordaje del tema del trabajo infantil y adolescente se pueden eliminar estereotipos y mitos ya que los mensajes transmitidos en los medios de comunicación construyen sentidos y escenarios sobre la niñez.

2.1.7 Primeros Casos a nivel mundial

Con el Año Internacional del Niño, en 1979, el interés internacional por el trabajo infantil tomó nuevo impulso y se potenciaron las negociaciones para la Declaración de los Derechos del Niño de Naciones Unidas. La OIT promovió el Convenio N° 138 que en 1976 había sido ratificado por sólo trece países.

En 1982 se presentó un informe que convocó a la responsabilidad de los medios de comunicación para hacer visible el problema, (“Exploitation of child labour”), la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas organizó en 1985, el Seminario Internacional “Formas y medios para eliminar la explotación del trabajo infantil en todas partes del mundo”. Asistieron veinticuatro gobiernos, sindicatos, agencias y organismos de la ONU.

En 1989 durante la Convención sobre los Derechos del Niño se enfoca el modelo de Protección Integral, que considera a los menores de edad como plenos sujetos de derecho. En la Cumbre Mundial a favor de la infancia se definieron metas específicas para el decenio 1990-2000. Se establecieron plazos y objetivos concretos respecto a la supervivencia infantil y líderes mundiales se comprometieron a “trabajar para la protección especial de los niños trabajadores y por la abolición del trabajo infantil ilegal” (Nueva York, 1990).

El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), creado en 1992, definió como su objetivo principal promover “un movimiento mundial contra el trabajo infantil para revelar la inequidad donde la hubiere, para ejercer presión sobre la sociedad y los gobiernos donde falta compromiso”.

En 1995 se celebró la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en 1998 se realizó la Marcha Global contra el Trabajo Infantil y La Declaración de la OIT la cual compromete a los Estados miembros a respetar la libertad de asociación y la libertad sindical y la eliminación de todas las formas del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

En 1999 se da la recomendación 190 de OIT sumado a la adopción unánime del Convenio 182 marca un hito en el movimiento mundial, focalizando la atención en la erradicación “en forma prioritaria” de las peores formas de trabajo infantil.

Se celebra en 2002 el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y se redacta el primer informe global de la OIT sobre el trabajo infantil: Un futuro sin trabajo

infantil. Y en 2006 se redacta el segundo informe global de la OIT sobre el tema: “La eliminación del trabajo infantil: Un objetivo a nuestro alcance”.

2.2 MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL

2.2.1 Estudios sobre el trabajo infantil y la prensa

El trabajo infantil es un problema que afecta a la sociedad a nivel mundial y más de 14 millones de niños, niñas y adolescentes de América Latina y no siempre recibe una cobertura mediática en proporción a su magnitud, por esta razón varios países y organizaciones han tomado la iniciativa de tomar medidas para fortalecer la intervención de los medios de comunicación en el tema.

La prensa juega un papel muy importante en el tema de la sensibilización en cuestión del trabajo infantil. Esta ha sido impactada en gran parte por los informes y diferentes estudios publicados sobre el tema que dan una visión a los medios de comunicación y a la sociedad.

Es clave resaltar que los medios pueden actuar como intermediarios potenciales que demuestran la existencia de esta problemática y al mismo tiempo pueden crear un efecto negativo y peligroso cuando los niños son los protagonistas.

Un paso efectivo y poderoso para la solución de este problema es la exploración e indagación de la realidad del trabajo infantil. Más influyente aún es revelar al mundo la situación actual y real de los niños trabajadores, quienes por ser víctimas de la explotación laboral no pueden disfrutar de lo que realmente les corresponde, estudiar y jugar.

2.2.2 Infancia y Medios de Comunicación

El Comité Español de UNICEF y “Save the Children”, España, con la ayuda de la Generalidad Valenciana confeccionaron un proyecto de sensibilización orientado a los profesionales de los medios de comunicación. Proyecto cuyo marco de trabajo es la Convención sobre los Derechos del Niño

(CDN), aprobada por Naciones Unidas en 1989 y ratificada por España en 1990, (Hernández y Otros, 2010).

El informe contiene los resultados del proceso de consulta participativa que se realizó a un grupo de 50 profesionales de los medios de comunicación quienes trabajan en medios escritos, radio, televisión y ocupan todo tipo de puestos profesionales en los mismos.

El 80% por ciento de los consultados, en su práctica profesional, consideran que sí aplican un enfoque o criterio específico cuando tratan temas de infancia, más allá de las normas que puedan existir o no en su medio. La mayoría de los participantes tiene gran confianza en esa capacidad de influencia (el 67%). Y es interesante que otro 29% opine que esa influencia existe, pero no es determinante.

Respecto a la formación universitaria que reciben los periodistas, el profesorado consultado coincide en identificar la carencia de estos contenidos en los planes de estudios, de modo que la inclusión de tal formación puede señalarse como una medida clave que proporcionaría una sólida base para informar acerca de la infancia de manera sistemática a todos los futuros profesionales.

Después de las conclusiones del análisis desarrollado dentro del proyecto, se desarrolla un listado de ocho recomendaciones fundamentales para profesionales de los medios de comunicación las cuales contienen una explicación más extensa sobre su importancia y también sugerencias para su aplicación profesional.

- **En Latinoamérica**

Las relaciones entre el periodismo y el trabajo infantil han sido examinadas y han dado como resultado publicaciones de estos estudios que son grandes aportes para los periodistas y al mismo tiempo ayudan al combate y prevención de esta problemática social.

2.2.3 Enfrentar el Trabajo Infantil, Una tarea de todos. Guía para periodistas y comunicadores

La Oficina de la OIT en Argentina junto con su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), elaboró en el año 2009 esta guía de 31 páginas con el fin de promover la reflexión sobre el tratamiento de la información requerida al abordar periodísticamente el tema del trabajo infantil, (Oficina OIT Argentina, 2009).

Compuesto de tres capítulos, en lo que se mencionan las cifras en Argentina, resultado de la “Primera Encuesta Temática Específica sobre Trabajo Infantil” (EANNA) y también se publican los detalles sobre un encuentro organizado por Periodismo Social, UNICEF y otras organizaciones donde un grupo de comunicadores intercambió opiniones sobre su papel en relación con la temática mencionando algunas dificultades que plantea la cobertura periodística del trabajo infantil.

En el documento resalta la falta de preparación de algunos periodistas sobre el tema y la dificultad de informar al no contar con datos estadísticos oficiales actualizados. También se mencionan los aspectos que deben contemplarse en la difusión de información sobre el tema y los cuidados que exige la difusión de imágenes de niños en los medios.

Este documento ha sido estructurado en base a preguntas, también buscando enriquecer las producciones, mejorar el tratamiento de los contenidos y la edición de las notas para lograr que favorezca la presentación del tema de un modo responsable.

2.2.4 Más y mejores medios para combatir el Trabajo Infantil Minero

Entre el material especializado se encuentra la guía “Más y mejores medios para combatir el trabajo infantil minero” (OIT/IPEC, 2005), dirigida a profesionales de medio masivos de comunicación. Allí se menciona que los estimados realizados en base a estudios nacionales del Programa IPEC/Minería de la OIT indican que en Perú se encuentra la mayor cantidad de población

comprometida con esa forma de explotación con 50,000 niños, le sigue Bolivia con 13,500 y Ecuador con 1,500.

Con la finalidad de recoger la visión de periodistas sobre la cobertura noticiosa del trabajo infantil en la minería artesanal y el rol de estos profesionales en combatirlo, se aplicó un cuestionario a doce periodistas de Bolivia, Ecuador y Perú. Los criterios de selección fueron que sean periodistas con experiencia en la cobertura del tema de prevención y erradicación del trabajo infantil.

En las respuestas se evidenció que los periodistas prefieren abordar temas de infancia que generen interés noticioso y su inserción depende del impacto que puedan generar. En este tipo de información se cubren casos de niños que sufren algún tipo de problema y requieren apoyo ciudadano para solucionarlo.

Esta guía contiene también sugerencias para buena cobertura informativa como reportajes completos que informen al público la realidad y otras contribuciones para erradicar el trabajo infantil, se analiza legislación regional y se recalca que la ignorancia acerca de esta problemática ocasiona que el fenómeno se mantenga oculto o invisible y vaya creciendo.

2.2.5 Trabajo Infantil, comunicación y opinión pública. Orientaciones para Elaborar Estrategias Nacionales de Comunicación sobre Trabajo Infantil

El taller sobre trabajo infantil, comunicaciones y opinión pública organizado conjuntamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), realizado en Cartagena de Indias, Colombia (2008) dio como resultado la creación de este escrito.

El objetivo de este taller fue la creación de tácticas de comunicación social que colaboren a cambiar la percepción de la opinión pública latinoamericana sobre el trabajo infantil, proyectándolo como un factor que contribuye a la perpetuación de la pobreza e incentive la creación de planes de

acción efectivos orientados a su prevención y la creación de políticas por parte del gobierno.

Participaron quince comunicadores sociales de diez países de América Latina, funcionarios de la UNICEF y expertos de trabajo infantil del IPEC de la OIT. Se formaron cinco grupos de trabajo que orientaron el análisis de los mensajes referidos al trabajo infantil en función de un público objetivo definido: opinión pública, padres, empleadores y niños trabajadores.

Las conclusiones del taller fueron plasmadas en un documento el cual fue remitido a todos los participantes con la finalidad de completarlo con sus comentarios y aportes. Este estudio también se propone diseñar una red regional de comunicadores y líderes sociales que intercambie experiencias y desarrollo de sus estrategias regionales, (IPEC, 2009).

2.2.6 Niñez y Adolescencia en la prensa Argentina

El Capítulo Infancia de Periodismo Social junto a la UNICEF y la Fundación C&A realizó por cuarto año consecutivo el informe “Niñez y Adolescencia en la Prensa Argentina”. La Red ANDI América Latina (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia) es un aliado estratégico para UNICEF en cada uno de los países donde trabaja.

Entre los datos arrojados por este monitoreo se destaca la ausencia de la voz de los niños en las noticias, solo el 4% ha tenido en cuenta la opinión de ellos en los temas que los afectan. La Convención sobre los Derechos del Niño establece su participación como uno de sus principios fundamentales.

Este material es una fuente de información y ha sido también motivo de debate en varias instancias. En sus cuatro años ha capacitado a más de 1,200 estudiantes de distintas universidades públicas y privadas de Argentina. Más de 1,300 periodistas de todo el país recibieron capacitación de parte del equipo del Capítulo de Infancia de Periodismo Social.

Con estos estudios los funcionarios tienen a mano el análisis difundido en los medios y la información necesaria para que diseñen e implementen políticas

públicas en temas que no reflejaron un desarrollo en este monitoreo como es el caso discriminación y explotación del trabajo infantil entre otros, (Capítulo Infancia, 2004).

- **En Centroamérica**

2.2.7 Esta lucha es mía. Guía para Periodistas sobre Trabajo Infantil

Las comunicadoras Alely Pinto Bautista (OIT-IPEC) y Lilly Edgerton (Embajada de Canadá) confeccionaron la guía “Esta lucha también es mía: Guía para Periodistas sobre Trabajo Infantil”. San José, Costa Rica. Embajada de Canadá, 2005. Su objetivo fue el de capacitar a la prensa y darle un tratamiento especial al trabajo infantil desde un enfoque de derechos humanos.

El contenido de esta guía es el resultado de una evaluación sobre los conocimientos y prácticas de los/as periodistas sobre la temática del trabajo infantil realizado en el primer semestre del año 2005, aplicando una encuesta para medir el conocimiento sobre la legislación que protege a los/as trabajadores menores de edad y regula el quehacer de la prensa.

También se realizó un análisis de contenido de las notas publicadas sobre el tema durante el año 2004. Sus resultados dieron a conocer las áreas más vulnerables, las cuales se transformaron en contenidos de esta guía. Incluye una explicación sobre el efecto que tiene la prensa en las víctimas de la pobreza cuando por medio de la noticia o reportaje abusan de sus entrevistados. Además se formulan recomendaciones para evitar la revictimización.

Se agrega una lista de buenas prácticas para tratar la información relacionada con la explotación laboral de niños y niñas con base en las investigaciones realizadas por el IPEC y las resoluciones de la OIT. Finalizando esta guía con una lista de preguntas para facilitar la revisión de reportajes contra la propuesta teórica y un listado de temas y ángulos posibles para hacer reportajes sobre el trabajo infantil y juvenil, (Edgerton y Otros, 2005).

- **En Panamá**

2.2.8 Los Medios de Comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comerciales de personas menores de edad

Esta publicación fue realizada entre CNP, CONAPREDES y el apoyo técnico y financiero de OIT/IPEC con fecha de noviembre de 2005. En la que un grupo de comunicadores sociales, miembros del Consejo Nacional de Periodismo ratificaron su disposición a combatir este flagelo social que con el fin de respetar los derechos de menores de edad sin distinción de sexo, raza o condición socioeconómica, (CNP y Otros, 2005).

Indica que los medios de comunicación, en su papel de educadores dentro de la sociedad, tienen la obligación de promover el desarrollo integral de las personas menores de dieciocho años, como parte de la responsabilidad establecida en los diversos convenios, leyes y como un compromiso moral por las repercusiones que este delito tiene en las víctimas.

Desarrolla la definición de la Explotación Sexual Comercial, cómo esta afecta a los menores de edad e indica los instrumentos o leyes que garantizan la protección de la niñez y adolescencia a esta práctica.

Contiene una gran cantidad recomendaciones y estrategias para comunicadores sociales, fuentes de información para lograr un balance adecuado en sus informaciones, corroborar datos y el contacto de las instituciones de recepción de denuncias. En su última página incluye una invitación a los comunicadores sociales con una carta de compromiso y la dirección donde enviar este documento firmado para unirse a esta lucha.

2.2.9 Entrevista a Filemón Medina. Secretario del Sindicato de Periodistas de Panamá

Filemón Medina, Secretario del Sindicato de Periodistas de Panamá, es un periodista panameño que participó en el primer estudio del aporte de los medios de comunicación sobre el trabajo infantil. Conoce de otros proyectos nacionales que luchan por esta causa e indica que por desconocimiento se

le están violentando los derechos a menores de niños, niñas y adolescentes, denigrándolos y afectando su futuro.

Esta problemática destruye la familia y atenta contra la estabilidad emocional de la sociedad, sin olvidar que el periodismo tiene un compromiso con la humanidad de crear conciencia para ayudar a estas víctimas. “En muchos casos es privilegiada la noticia y es responsabilidad del medio y del profesional del periodismo tener presente el compromiso social evitando el show mediático” explica Medina.

“Somos dados a buscar la noticia para subir el rating y no para luchar contra estos casos” indica Medina dejando claro que se tiene que dejar a un lado el interés económico. No es solo firmar convenios, hay que ir más allá, sentirlo y corregirlo.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Normas nacionales protegen a los menores de edad en materia laboral

A principios del siglo pasado se inaugura la legislación laboral en Panamá con la Ley 6 de 29 de octubre de 1914, la cual coincide con extraordinarios sucesos mundiales posteriores a la Primera Guerra Mundial, convirtiéndose el Derecho del Trabajo como una rama autónoma del Derecho y se da la aparición de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

La ley 16 de 31 de marzo de 2004 establece, en el artículo 32, la responsabilidad de los medios de comunicación social de desarrollar “programas de prevención y de sensibilización sobre el problema de la explotación sexual de las personas menores de edad”.

Panamá no cuenta con un Código de la Niñez y la Adolescencia, por lo que las normas con relación al trabajo infantil, entre otras, están desarrolladas en diferentes leyes.

2.3.2 Constitución Política de Panamá

El Capítulo III del Título Tercero de la Constitución de 1946, precursora de la actual Constitución, contiene disposiciones relacionadas con el trabajo de las personas menores de edad contempladas en el artículo 69, el cual ha sido copiado casi en su totalidad en el artículo 66 de la Constitución actual y reduce la jornada máxima de hasta seis horas para los mayores de catorce y menos de dieciocho años.

Artículo 66. La jornada máxima de trabajo diurno es de ocho horas y la semana laborable hasta de cuarenta y ocho horas; la jornada máxima nocturna no será mayor de siete horas y las horas extraordinarias serán remuneradas con recargo.

La jornada máxima podrá ser reducida hasta a seis horas diarias para los mayores de catorce años y menores de diez y ocho. Se prohíbe el trabajo a los menores de catorce años y el nocturno a los menores de dieciséis, salvo las excepciones que establezca la ley. Se prohíbe, igualmente el empleo de menores hasta de catorce años en calidad de sirvientes domésticos y el trabajo de los menores y de las mujeres en ocupaciones insalubres.

Además del descanso semanal, todo trabajador tendrá derecho a vacaciones remuneradas.

La ley podrá establecer el descanso semanal remunerado de acuerdo con las condiciones económicas y sociales del país y el beneficio de los trabajadores.

Es importante profundizar en lo que establece la Constitución de 1972 en lo que respecta al trabajo de las personas menores de edad. El artículo 66 fue anteriormente explicado pasando entonces al artículo 52 que consagra la protección a la niñez y es el siguiente:

“Artículo 52. El Estado protege el matrimonio, la maternidad y la familia.

La ley determinará lo relativo al estado civil. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la

alimentación, la salud, la educación, la seguridad y previsión social. Igualmente tendrá derecho a esta protección los ancianos y enfermos desvalidos.”

La Constitución Política de la República de Panamá de 1972, fue renovada por los actos reformativos de 1978, por el acto constitucional de 1983 y los actos legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994. Y en 1997 se crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (CETIPPAT) con el Decreto Ejecutivo número 25 de 15 de abril.

Luego se aprueba una política pública focalizada sobre Trabajo infantil, explotación sexual y niñez en situación de calle y se crea una Unidad de Gestión y Coordinación con el Decreto Ejecutivo 91 de 6 de diciembre de 2002 y con el Decreto 279 de 24 de septiembre de 2003 la Red de seguridad y salud contra el trabajo infantil insalubre y peligroso.

Por medio del Decreto Ejecutivo 37 de 21 de junio de 2005, se reforman artículos del Decreto Ejecutivo 25 de 15 de abril de 1997, modificado por el Decreto Ejecutivo 9 de 21 de abril de 1998 y el Decreto Ejecutivo 18 de 19 de julio de 1999.

Con el objetivo de ofrecer herramientas científicas y jurídicas para asesorar, coordinar y concertar políticas y programas tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección y mejora de la condición socio-laboral de las personas adolescentes trabajadoras.

Deduciendo entonces de la relación de normas antes explicadas que las instituciones protectoras de las personas menores de edad, junto con la autoridades de trabajo son las encargadas y responsables de evitar la explotación laboral y vigilar las condiciones de trabajo.

Las instituciones protectoras de las personas menores de edad destinadas a cumplir este cometido son: el Consejo Nacional de la Familia y el Menor, creado por el Código de Familia (Artículos 727 a 736), el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (actualmente Ministerio de Desarrollo Social) y el Defensor del Menor.

2.3.3 Código Penal

La legislación panameña ha decidido sancionar también por medio del Código Penal el dar empleos peligrosos a menores de edad específicamente los que son considerados las peores formas de trabajo infantil. Citando el siguiente artículo:

Artículo 215-D. La persona que maltrate a un niño, niña o adolescente menor de 18 años, será sancionada con prisión de 2 a 6 años o con medida de seguridades curativas o ambas.

Las siguientes conductas tipifican el maltrato de menores de edad:

1. Causar, permitir o hacer que se les cause daño físico, mental o emocional, incluyendo lesiones físicas ocasionadas por castigos corporales.
2. Utilizarlos o inducir a que se les utilice, con fines de lucro, en la mendicidad, pornografía o en propaganda o publicidad no apropiada para su edad.
3. Emplearlos en trabajos prohibidos o contrarios a la moral, o que pongan en peligro su vida o su salud.
4. Imponerles trato negligente y malos tratos que puedan afectarles en su salud física y mental.

En el ámbito penal también es importante citar el artículo 258 que a la letra señala:

Artículo 258. El que con fines ilícitos compre, venda o traspase droga a cualquier título, será sancionado con 5 a 10 años de prisión. La sanción prevista en este artículo se duplicará en los siguientes casos:

1. Cuando se utilice a un menor de edad o persona con trastornos mentales.
2. Cuando se realice en centro de educación, deportivo cultural, carcelario.
Donde se realicen espectáculos públicos o en sitios aledaños a los anteriores.
3. Cuando lo realicen personas que se desempeñen como educador, docente o empleado de establecimiento de educación pública o particular.

4. Cuando se haga utilizando violencia o armas.
5. Cuando se haga valiéndose de su condición de servidor público.

Las Reformas al Código Penal fueron introducidas por la Ley 16 de 31 de marzo de 2004, contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y fueron reformados los siguientes artículos:

Artículo 226. Se aumentan las sanciones y se aumentan las conductas delictivas. El párrafo final excluye la posibilidad de que se libere de responsabilidad por experiencia sexual previa de la víctima.

Artículo 227. Corrupción Agravada: Son incorporados varias suposiciones que empeoran el delito de corrupción, aumentando la pena en el caso que la víctima sea menor de 14 años, que sea contagiada de una enfermedad de transmisión sexual, si la víctima resulte embarazada, que el hecho sea ejecutado por dos o más personas o ante terceros y la víctima este en situación de vulnerabilidad.

Artículo 228. Proxenetismo: Se incrementan las penas y se agravan en varias hipótesis como la minoría de edad, vulnerabilidad, engaño, uso de la fuerza, etc.

Art 229. Actos sexuales con persona menor de edad: Se agrega un delito nuevo: Solicitar, demandar, obtener, pagar o prometer pagar directa o indirectamente a una persona menor de edad para que realice actos sexuales.

Artículo 229-A. Relaciones sexuales remuneradas con NNA: Delito nuevo e innovador: Mantener relaciones sexuales remuneradas con una persona menor de edad. En el caso que la víctima sea una persona menor de 14 años, se aumenta la pena.

Artículo 230. Rufianería: Se incrementan las penas y se suman causales de agravamiento de las mismas: minoría de edad, discapacidad, vulnerabilidad, etc. También es incorporado un nuevo Capítulo IV “Trata sexual, turismo sexual y pornografía con personas menores de edad.”

Artículo 231. Tráfico Sexual: Se sustituye “prostitución” por “actividad sexual remunerada” y “servidumbre sexual”, se incrementan las penas. Las acciones típicas se circunscriben a promover o facilitar la entrada o salida del país

Artículo 231-A. Trata de personas con fines de explotación sexual: Aunque es semejante al delito anterior, se diferencia en la ampliación de las conductas delictivas, que puede darse dentro o fuera del territorio nacional y que debe darse la finalidad de explotación sexual o mantener en servidumbre sexual.

Artículo 231-B. Sanciona el despojar de documento de identificación a otra persona.

Artículo 231-D. Pornografía: Sanciona la fabricación, elaboración, publicitar, difundir o distribuir a través de Internet o cualquier medio masivo de comunicación material pornográfico que represente a personas menores de edad en actividades de carácter sexual. También se sanciona a quien posea, transporte o ingrese al país este material.

Artículo 231-E. Exhibicionismo: Se sanciona utilizar a una persona menor de edad en actos de exhibicionismo obsceno o en pornografía, sola, acompañada, o con animales. También se sanciona a quienes inciten o promuevan el sexo en línea en personas menores de edad.

Artículo 231-F. Espectáculos Pornográficos: Se tipifica el exhibir material pornográfico o facilitar el acceso a espectáculos pornográficos a personas menores de edad o con discapacidad.

Artículo 231-G. Turismo sexual: Las conductas delictivas incluyen dirigir, organizar, publicitar, invitar, facilitar o gestionar por cualquier medio, turismo sexual que implique el reclutamiento de una persona menor de edad para su explotación sexual. La pena se agrava si la víctima es una persona con discapacidad.

La reforma del año 2004 al Código Penal es un avance importante y ambicioso para nuestro país en la instauración de los instrumentos jurídico-penales para la sanción de estos delitos. Esperando que se logre el objetivo de erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

2.3.4 Código de la Familia

El Código de Familia, promulgado en 1994, en su Libro Segundo, denominado “De los menores”, está inspirado en la Convención sobre los

Derechos del Niño (CDN) y se refiere a estos principios y a los derechos fundamentales.

El Código de Familia en su Art. 489, inciso 15, establece que todo menor tiene derecho a: “ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación”.

Artículo 489. Inciso 16 del Código de Familia consagra el derecho de las personas menores de edad de “ser protegida contra el uso ilícito de drogas y estupefacientes o sustancias psicotrópicas, y a que se impida su uso en la producción y tráfico de estas sustancias”

En su artículo 508, señala que “ se entiende por menor trabajador en condiciones no autorizadas por la ley, al menor de catorce años de edad en cualquier caso de ocupación laboral, y a quien, siendo mayor de dicha edad, pero menores de 18 años de edad, desempeña actividades laborales expresamente prohibidas por la ley.

Artículo 510. Indica que “Queda prohibido a los que tengan menos de 18 años de edad, los trabajos que por su naturaleza o por las condiciones en que se efectúen sean peligrosos para la vida, salud o moralidad de los menores, o que afectan su asistencia regular a un centro docente, en especial los siguientes:

1. Trabajos en clubes nocturnos cantinas, discotecas y demás lugares donde se expenden al por menor bebidas alcohólicas.
2. Trabajos relacionados con juegos de suerte y azar, tales como hipódromo, casino y otros.
3. Transporte de pasajeros y mercancía por carretera, ferrocarriles, aeronavegación, vías de agua interior y altamar, y trabajo en muelles, embarcaciones y almacenes de depósitos.
4. Trabajos relacionados con la generación, transformación y transmisión de energía eléctrica
5. Manejo de sustancias explosivas o inflamables.
6. Trabajos subterráneos en minas, canteras, túneles o cloacas.

7. Manejo de sustancias nocivas o peligrosas, dispositivos o aparatos que lo expongan a los efectos de la radioactividad.
8. La utilización de menores en espectáculos públicos, películas, teatro, mensajes comerciales de cine, radio, televisión y en publicaciones de cualquier índole que atenten contra la dignidad y moral del menor, de acuerdo a las regulaciones que para el efecto fijará el Consejo Nacional de Familia y del Menor.

Lo dispuesto en los numerales 3, 4, 5 y 6 de este artículo, no se aplicarán al trabajo de menores de escuelas vocacionales siempre que dicho trabajo sea aprobado y vigilado por las autoridades competentes.

Artículo 511. Los menores de edad, para trabajar, necesitan cumplir los requisitos establecidos en las leyes laborales sustantivas y de procedimientos en cuanto no sean incompatibles con este Código.”

Artículo 512. La duración máxima de la jornada de trabajo del menor será de seis (6) horas diarias y sólo en el horario diurno; pero en ningún caso afectará su asistencia regular a un centro docente, ni implicará perjuicio para su salud física o mental. Bajo ningún concepto se autorizará el trabajo nocturno.

Artículo 513. El menor trabajador tendrá derecho al salario, prestaciones sociales y demás garantías que las leyes laborales conceden a los adultos. Su salario será proporcional a las horas trabajadas y en ningún caso su remuneración será inferior al salario mínimo establecido por ley.

De manera similar la Ley de Jurisdicción Especial del Trabajo establece en su artículo 460B, que cualquier conflicto laboral debe tramitarse en los juzgados de trabajo por ser esta materia competencia privativa de la jurisdicción especial de trabajo.

Queda claro, entonces, que el trabajo de las personas menores de edad es regulado por el Código de Familia y el Código de Trabajo.

Artículo 623. Pide a las instituciones estatales que tengan programas con la familia y al menor, y también solicitan la organización de una bolsa de trabajo rotativo que permita crear un servicio de empleo para adultos sin empleo y “para

mayores de catorce años, durante el período de vacaciones escolares”. De estas normas se puede colegir otra visión del trabajo infantil, que se asocia a los criterios que lo consideran formativo y hasta necesario.

El artículo 711 del Código de Familia señala la obligación estatal de “...adoptar las medidas para evitar la explotación laboral de los menores”, sin perjuicio del cumplimiento de las normas protectoras del trabajo de menores que establece el Código de Trabajo y las Convenciones Internacionales aprobadas por Panamá. Esta obligación es reforzada con el artículo 717.

Además, el CF faculta a las instituciones de protección de la familia y del menor o el defensor del menor a asumir la representación y a denunciar el incumplimiento de las normas de protección laboral

Pero además está el artículo 594, inciso 6, del CF que se refiere a la Policía de Menores, cuerpo técnico especializado a disposición y órdenes de los Juzgados de Menores, que entre otras funciones tiene la de “vigilar las actividades laborales de los menores.

Artículo 713. Establece como requisito para ser admitido a un trabajo, el presentar un certificado médico “que compruebe su salud y capacidad física para la labor que debe desempeñar”.

Artículo 714. Las instituciones de protección de menores o el Defensor del Menor, en coordinación con las autoridades de trabajo, supervisarán las condiciones laborales y las de formación profesional de empresas donde trabajen menores como aprendices.

Artículo 715. Señala que dicho examen debe realizarse una vez al año a fin de determinar si la tarea que realiza la persona menor de edad menoscaba su salud o su desarrollo normal.

En la Sección II “Del trabajo de la mujeres y los menores en las labores agrícolas y domesticas” se encuentran los siguientes artículos:

Artículo 716. Las mujeres y los menores entre doce (12) y catorce (14) años pueden realizar labores agrícolas y domésticas, según las regulaciones de horario, salario, contrato y tipo de trabajo que establece el Código de Trabajo.

Artículo 717. El Estado, a través de las instituciones correspondientes, vigilará la contratación de menores en trabajos de temporada o durante las vacaciones escolares, a efecto de que no se violen las normas sobre horario, clase de trabajo y salario.

Artículo 718. Todas las empresas, oficiales o privadas, que contratan a mujeres y a menores, deben procurarle a éstos el ambiente físico adecuado y ofrecerles los períodos de descanso suficientes para tomar sus alimentos y recobrar sus energías.

Ley 14 de 23 de enero de 2009, que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Ley No. 16 (de 31 de marzo de 2004) -Tiene como objetivo fundamental proteger a las personas menores de edad de cualquier manifestación de explotación sexual, en todas sus modalidades, mediante el establecimiento de normas preventivas y sancionatorias, de acuerdo con el interés superior de la niñez y la adolescencia, su protección integral y los principios rectores de la Constitución Política, el Libro Tercero del Código de la Familia y del Menor y los tratados y convenios.

2.3.5 Código de Trabajo

El primer Código de Trabajo de Panamá considerado literalmente una copia del Código de Trabajo de Costa Rica de 1943, vigente desde el 1 de marzo de 1948 con la Ley 67 de 11 de noviembre de 1947 contiene normas de protección al trabajo de los menores y de las mujeres.

A través del Decreto de Gabinete 252 del 30 de diciembre de 1971, la legislación laboral sufre grandes variaciones con la creación del Código de Trabajo de 1972, pero no se dan variaciones sustanciales en las normas relativas al trabajo de personas menores de edad en relación al Código anterior.

En el Código de Trabajo, Capítulo II, Sección Segunda Trabajo de menores con tiene los siguientes artículos:

Artículo 117. Reitera la prohibición de trabajar a las personas que no hayan cumplido catorce años y, además, a las personas hasta de quince años que no hayan completado la instrucción primaria.

Artículo 118. Queda prohibido a los que tengan menos de dieciocho años los trabajos que, por su naturaleza o por las condiciones en que se efectúen, sean peligrosos para la vida, salud o moralidad de las personas que los desempeñan, especialmente los siguientes:

1. Trabajos en clubes, cantinas y demás lugares donde se expendan al por menor bebidas alcohólicas.
2. Transporte de pasajeros y mercancías por carretera, ferrocarriles, aeronavegación, vías de agua interior y trabajos en muelles, embarcaderos y almacenes de depósitos.
3. Trabajos relacionados con la generación, transformación y transmisión de energía eléctrica.
4. Manejo de sustancias explosivas o inflamables.
5. Trabajos subterráneos en minas, canteras, túneles o cloacas.
6. Manejo de sustancias, dispositivos o aparatos que lo exponga a los efectos de radiactividad. Lo dispuesto en los ordinales 2, 3, 4 y 5 de este artículo no se aplicará al trabajo de menores de escuelas vocacionales, a condición de que dicho trabajo sea aprobado y vigilado por las autoridades competentes.

Artículo 119. Estipula que podrán emplearse en explotaciones agropecuarias los menores de doce a quince años, solamente en trabajos livianos y fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar.

Artículo 120. Igualmente se prohíbe el trabajo a los que tengan menos de dieciocho años:

1. En período nocturno, entre las seis de la noche y las ocho de la mañana.
2. Las jornadas extraordinarias o durante los días domingo o de fiesta nacional o duelo nacional.

Artículo 121. Los contratos relativos al trabajo de los menores de dieciocho años, deberán celebrarse con la intervención del padre o representante legal de los mismos. Si aquellos no existieran, los contratos serán celebrados directamente por los menores interesados con la aprobación de la autoridad administrativa de trabajo.

Artículo 122. Para la fijación de la jornada de trabajo, se tendrá en consideración las necesidades escolares del menor así:

1. Seis horas por día y treinta y seis por semana, con respecto a los que tengan menos de dieciséis años.
2. Siete horas por día y cuarenta y dos por semana, con respecto a los que tengan menos de dieciocho años.

Artículo 123. Al menor con más de doce años le es permitido el trabajo en calidad de empleado doméstico, en trabajos livianos, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 119 en lo que concierne a su instrucción.

Es obligatorio para el empleador que tenga a su servicio a un menor de edad escolar enviarlo a un establecimiento de enseñanza por lo menos, hasta completar la escuela primaria.

Artículo 124. Todo empleador que utilice los servicios de trabajadores con menos de dieciocho años llevará un registro especial en el que conste con respecto a cada menor:

1. Nombre y apellido y el de sus padres, tutores o guardadores si los tuviere.
2. Fecha de nacimiento.
3. Residencia.
4. Clase de trabajo a que se dedica.
5. Especificación del número de horas de trabajo.
6. Horario de trabajo.
7. Salario que perciba.
8. Grado de instrucción recibida.

Artículo 281. Contrato de aprendizaje: formación profesional de menores de 18 y mayores de 15.

2.3.6 Organización Internacional del Trabajo

Las Constituciones Políticas definen la jerarquía de los instrumentos de derecho internacional. En el caso de Costa Rica tienen autoridad superior a las leyes (Artículo 7. Constitución Política). Y también Panamá en el artículo 4 de la Constitución actualmente vigente, y establece: *“La República de Panamá acata las normas de Derecho Internacional.”*

En el año 2000 Panamá ratifica el Convenio 138 de la OIT sobre edad mínima de admisión al empleo. Recomendación (número146) de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973. Este determina cual decreta que todo miembro al ratificar el acuerdo debe anexar la edad mínima al trabajo.

También es importante mencionar el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (C182) de 1999 y su recomendación 190. Ambos convenios en referencia fueron ratificados por Panamá mediante la Ley 18 de 15 de junio de 2000 y reciben gran relevancia internacional al formar parte de los Convenios sobre Derechos Laborales Fundamentales.

2.3.7 Convenciones Internacionales

Las más sobresalientes orientadas a niños, niñas y adolescentes son La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por la Ley 15 de noviembre de 1990 y sus dos protocolos facultativos.

El protocolo de la CDN referente a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, ratificado por Ley 47 de 13 de diciembre de 2000. Y el correspondiente a la participación de niños en conflictos armados, ratificado por Ley 48 de 13 de diciembre de 2000.

Estos son considerados un hecho clave y fundamental en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad e inauguran la doctrina de la protección integral, la cual se sustenta en los

siguientes principios: No discriminación, interés superior, autonomía progresiva y el desarrollo integral.

2.3.8 Código Ético

Gracias a la UNICEF y al Consejo Nacional de Periodismo se confeccionó en Panamá el dictamen sobre el Tratamiento de las informaciones acerca de niños, niñas y adolescentes para todas las etapas y momentos del trabajo periodístico sobre niñez y adolescencia.

Mediante la resolución N°.003 del 29 de junio de 2007, el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo publicó un informe sobre críticas periodísticas, en el cual pidió a los medios de comunicación y periodistas “no publicar imágenes de menores sin que sea estrictamente necesario”.

El comité de Ética reconoce la importancia de la libertad de expresión e información para la validez de los derechos humanos en una sociedad democrática y considera igual de importante que esta libertad se ejerza con responsabilidad y que los periodistas y medios de comunicación sean conscientes de las normas éticas que deben orientar al periodismo.

Este resuelve dictar las siguientes pautas y principios generales para la cobertura, publicación y divulgación de informaciones, incluyendo imágenes, en las que estén involucrados niños, niñas o adolescentes.

En concepto de “niño, niña o adolescente” todos los seres humanos desde su concepción hasta cumplir los 18 años están contemplados bajo ese concepto. Estos tienen derecho al honor, intimidad, vida privada, imagen e integridad física, derechos los cuales están por encima del interés público.

Las leyes nacionales e internacionales y las normas éticas de periodismo establecen claramente que las informaciones que tratan sobre niños, niñas o adolescentes en situaciones de riesgo, deben evitar revelar la identidad de estos. Esto incluye víctimas de maltrato físico, psicológico o sexual e infectado de VIH.

En estos casos se deberá utilizar nombres ficticios, cubrir el rostro y no aportar datos que puedan revelar su identidad. Y se mantendrá igualmente protegida la identidad de los padres, hermanos, tutores, familiares o compañeros de los niños, niña o adolescentes con la intención de no revelar su identidad.

En las informaciones sobre niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de violencia física, psicológica o sexual, o en general víctimas de algún delito, no se revelará la identidad de éstos. Lo anterior implica que:

1. No se publicarán textos ni imágenes que revelen la identidad de los niños, niñas o adolescentes;
2. No se publicarán textos ni imágenes que, aunque el medio de comunicación haya tomado algunas medidas para ocultar su identidad, haya otros elementos en la información que permitan deducir o descifrar la identidad de los niños, niñas o adolescentes;
3. No se entrevistará a los niños, niñas o adolescentes directamente si, a pesar de utilizarse algún mecanismo para ocultar su identidad, la misma se puede descifrar.

Con base en todo lo anterior, el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo resuelve:

1. Adoptar los “Principios Éticos para informar acerca de la infancia” de UNICEF (que se adjuntan al original firmado de la presente Resolución), como parte de las normas éticas que sustentan la función de autorregulación que ejerce el Comité de Ética del Consejo Nacional de Periodismo.
2. Recomendar a los medios de comunicación la incorporación de los “Principios Éticos para informar acerca de la infancia” de UNICEF, dentro de sus estándares éticos.
3. Recomendar a los medios de comunicación la adopción de normas éticas generales para el tratamiento de informaciones sobre niños, niñas y adolescentes;

4. Recomendar a los medios de comunicaciones el fortalecimiento de la capacitación interna sobre el tema de niños, niñas y adolescentes vs. Ética periodística;
5. Publicar esta resolución, o extractos de la misma, en todos los medios de comunicación que son miembros del Consejo Nacional de Periodismo.

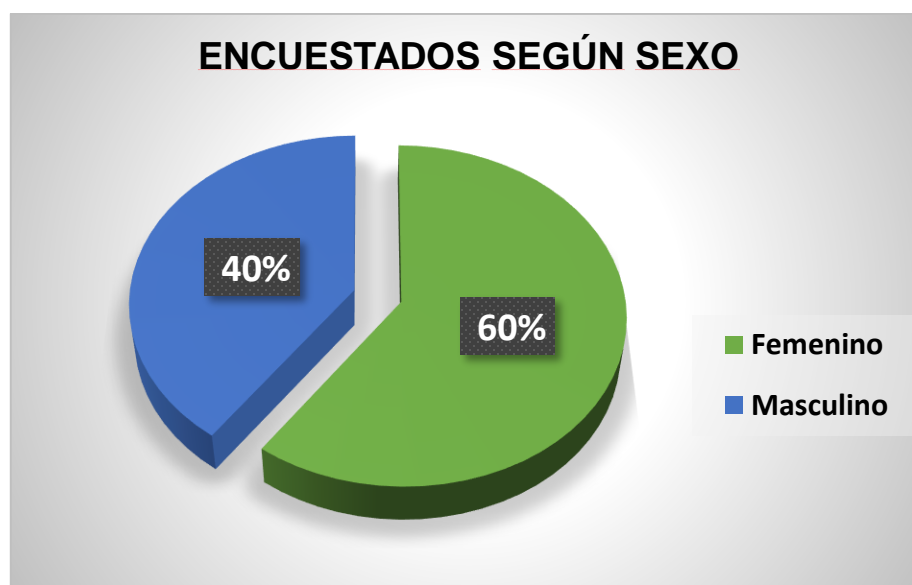
CAPÍTULO III
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación presentamos los resultados y el análisis de los datos obtenidos en la investigación de campo que consistió en la aplicación de un cuestionario a treinta (30) periodistas de la ciudad de Panamá, que laboran en diversos medios de comunicación social y en direcciones de comunicación del Estado panameño y la empresa privada.

La encuesta se efectuó durante el período comprendido entre el 4 y el 18 de julio de 2015, cuyo principal propósito era conocer la opinión de los comunicadores sociales sobre una de las principales problemáticas que enfrenta el país, como es el trabajo infantil.

GRÁFICA N° 1

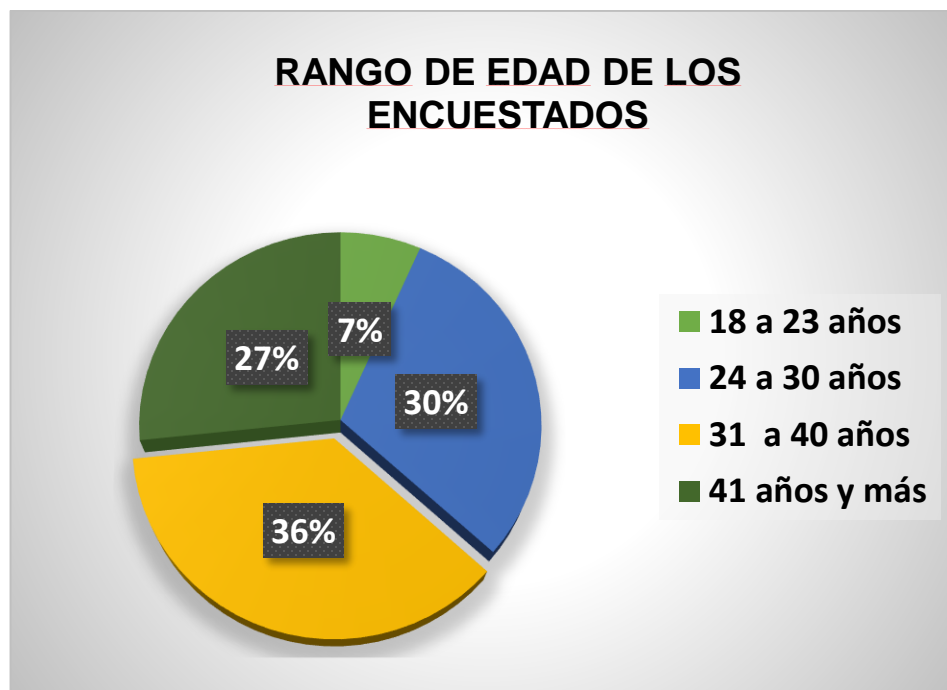


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

La mayoría de los encuestados, el 60%, pertenecen al género femenino; mientras que el 40%, restante es del sexo masculino.

Es evidente que las mujeres superan el porcentaje de participación en el ejercicio del periodismo en Panamá y así lo han demostrado diversos estudios realizados, por ejemplo, en el libro Género y Comunicación Social de la profesora Griselda López, se establece que la mayoría de las periodistas en el medio son mujeres.

GRÁFICA N° 2

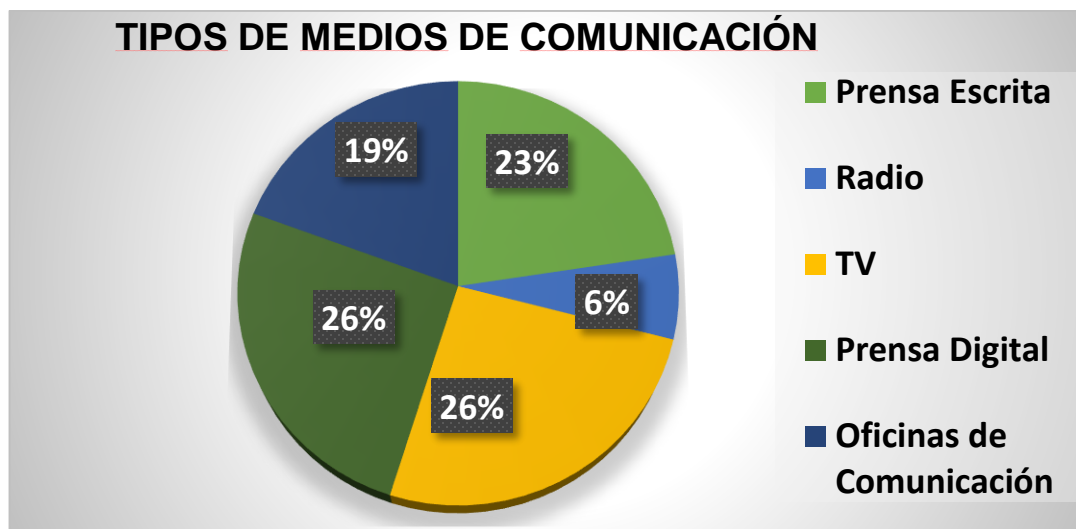


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

Los resultados obtenidos en este aspecto destacan que el 36% de los encuestados, la mayoría, está en el rango de edad entre los 31 y 40 años, mientras que el 30% su edades comprenden entre 24 a 30 años y el tercer lugar se ubican los que tienen entre en 41 años y más con el 27%. Le sigue el 7% que son las personas cuyas edades comprenden entre los 18 y 23 años.

La mayoría de los periodistas que laboran en los diferentes medios de comunicación social en Panamá, tienen edades que oscilan entre los 31 y 40 años. Una población joven y receptiva a cambios, por lo que se puede aprovechar esta coyuntura para concientizarlos sobre el tema de la erradicación del trabajo infantil en sus peores formas y manifestaciones.

GRÁFICA N° 3



Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

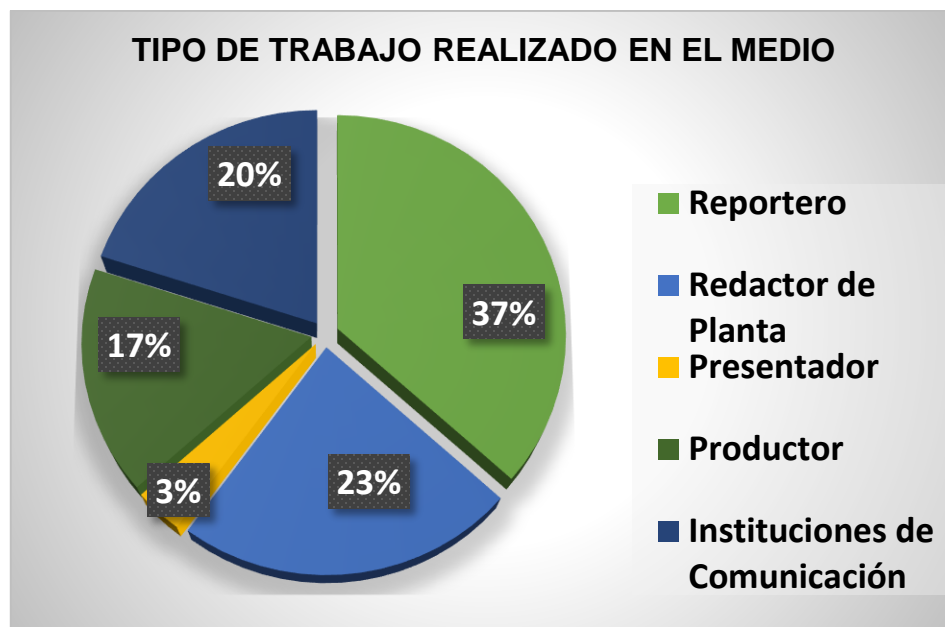
La mayoría de los medios de comunicación social están representados por la televisión y la prensa digital, dando como resultado un 26% cada uno; mientras que en el segundo lugar con un 23%, se puede apreciar a la prensa escrita.

En la investigación se pudo determinar, además, que el 19% corresponden a oficinas de comunicación de empresas gubernamentales o privadas. Por su parte, el 6% restante labora en emisoras de radio.

La televisión es uno de los medios que mayor influencia ejerce en la ciudadanía y se posiciona como la #1 uno en las preferencias del público. En ese sentido, el funcionamiento de los noticieros informativos por su complejidad y tareas, requieren del trabajo de una gran cantidad de profesionales del periodismo.

Los resultados obtenidos en la presente encuesta nos demuestran, además, el gran auge que están tomando los cybermedios y la creciente participación de los periodistas en una modalidad informativa de reciente data. Esta es la manifestación de una tendencia o indicativo de que es un medio que se perfila como una de las alternativas más sólidas para el ejercicio de la profesión periodística en Panamá como en el resto del mundo.

GRÁFICA N° 4

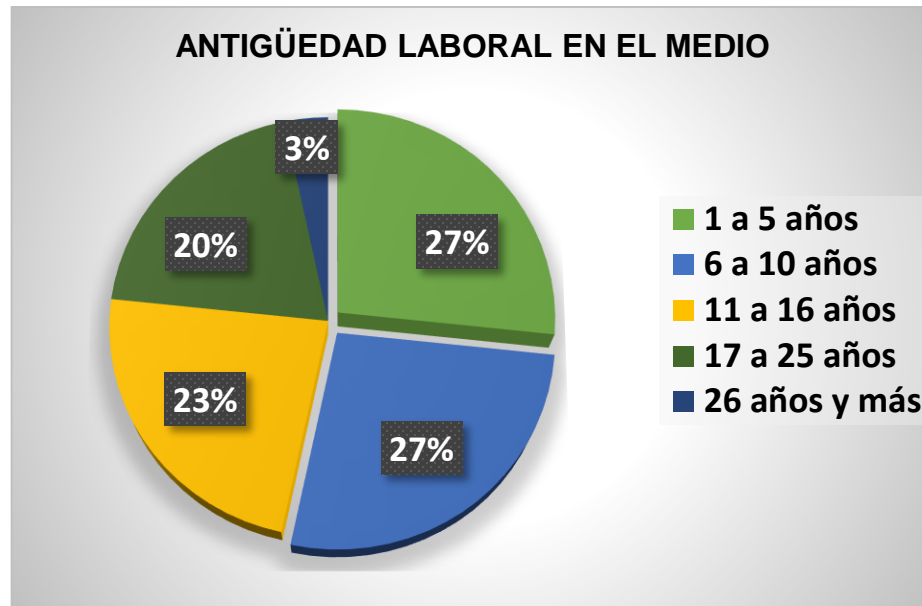


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

En cuanto al tipo de trabajo que realizan los periodistas se pudo determinar que la mayoría, es decir el 37%, realiza trabajos como reporteros; un 23 % desempeñan labores de redactores de planta; 20 % trabajan en instituciones de comunicación; mientras que 17% son productores y el 3 % restante son presentadores en los medios de comunicación.

Es del todo conocido que la máxima aspiración de un graduado de periodismo es trabajar en un medio de comunicación social por diversos factores que van desde acumular experiencia hasta formar un banco de fuentes que le permitirán en el futuro ejercer con eficacia la profesión. De ahí que los resultados de esta investigación de campo hayan determinado que la mayoría de los encuestados trabajan en un medio de comunicación social.

GRÁFICA N° 5

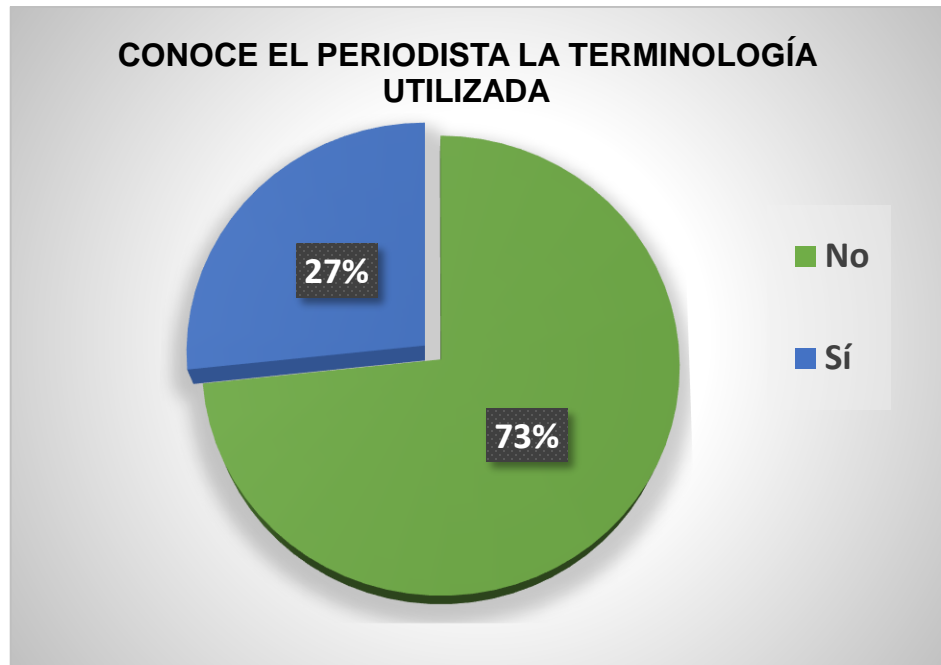


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

La mayoría de los encuestados, el 27 %, se concentran entre las edades de trabajadores que tienen entre los uno y cinco años de laborar en el medio; mientras que otro porcentaje similar, 27%, también tienen entre los seis y diez años de antigüedad en el medio.

Las cifras detectadas nos dejan ver que la edad de la fuerza laboral del periodismo panameño se concentra entre los uno y diez años de antigüedad en el medio. Se supone que esta situación se debe a que los empleadores prefieren a los jóvenes para que desempeñen las labores de periodistas por diversas razones de índole económica, disponibilidad e imagen, entre otras razones.

GRÁFICA N° 6

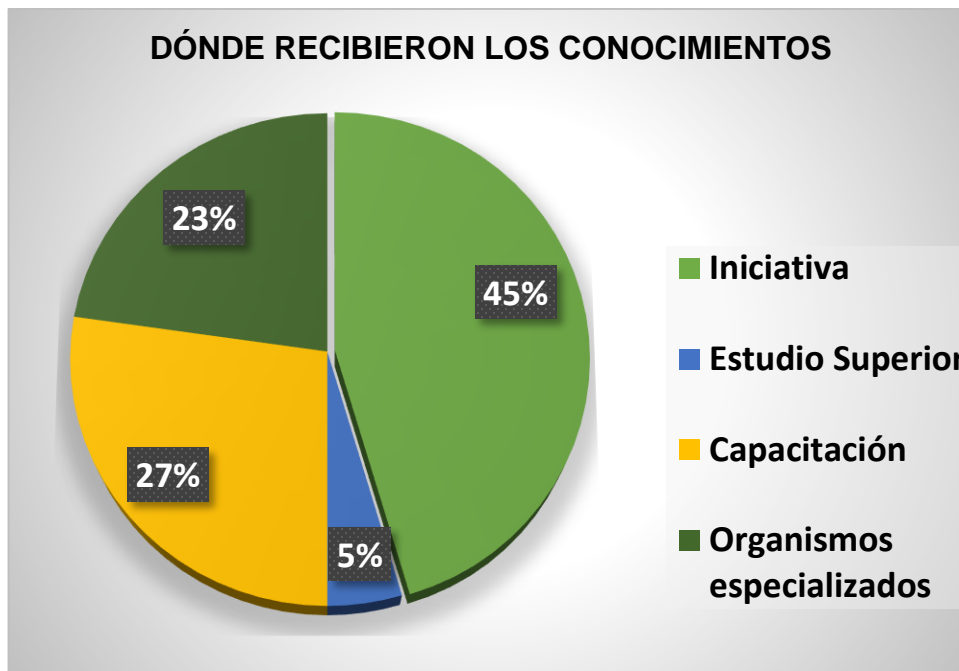


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

Los resultados de la encuesta señalan que la mayoría de los encuestados, 73%, desconocen la terminología utilizada en la cobertura de las noticias relacionadas al trabajo infantil; mientras que el 27% restante, señaló conocerla.

Estos resultados refuerzan la necesidad de la creación de un sitio web para instruir a los periodistas panameños sobre la manera correcta de darle cobertura a los hechos informativos relacionados al trabajo infantil.

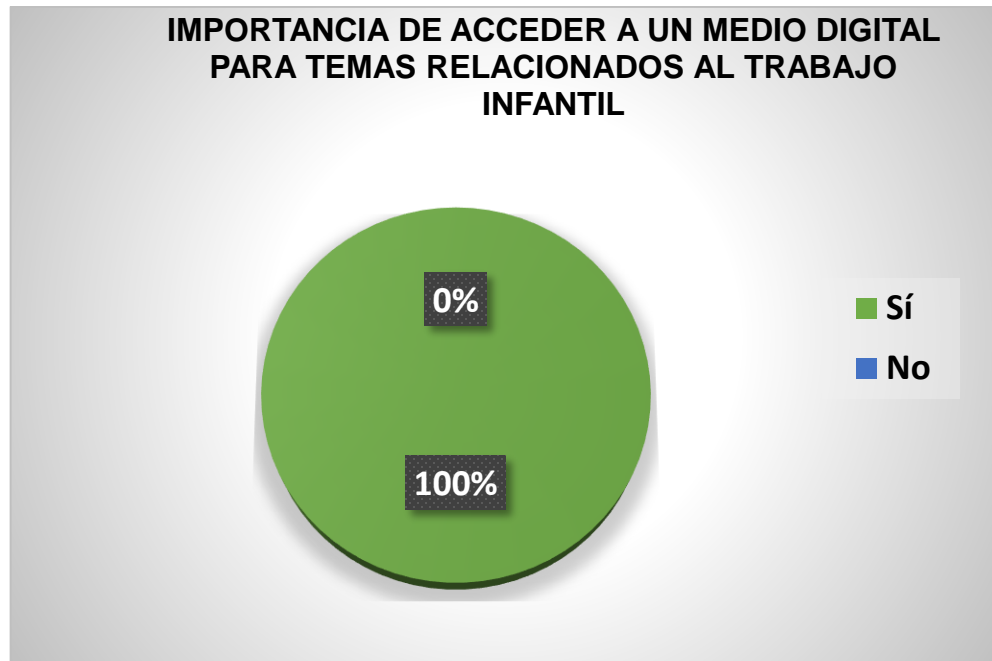
GRÁFICA N° 7



Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

Al preguntarle a los encuestados dónde recibieron conocimientos sobre la forma de darle cobertura y tratar los temas del trabajo infantil, señalaron que mediante iniciativa propia, estudios de postgrados, capacitaciones en el trabajo o a través de organismos especializados en la materia.

GRÁFICA N° 8

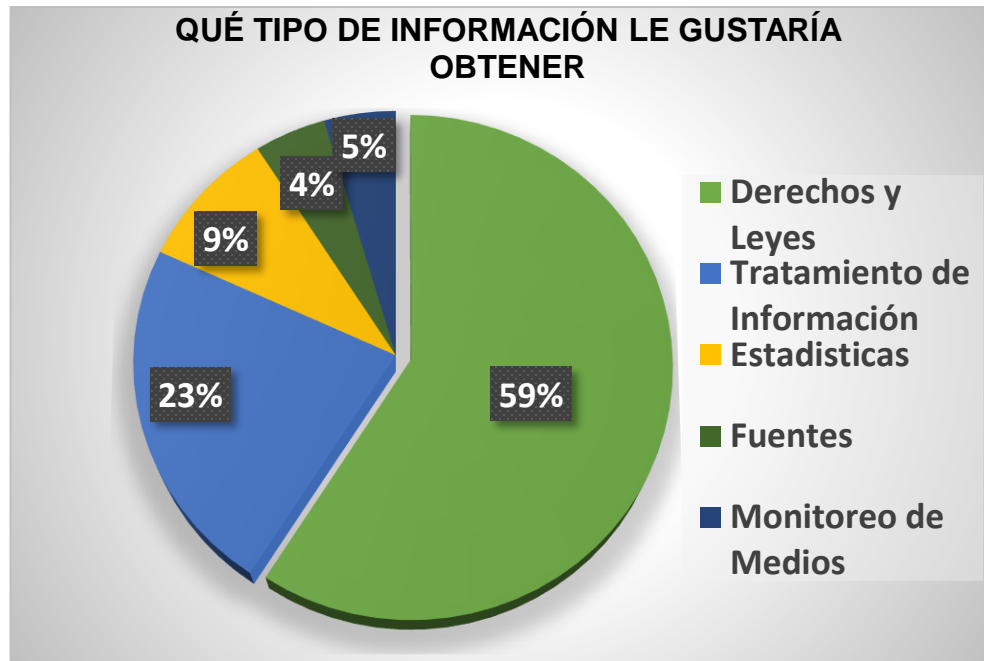


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

La respuesta de la mayoría de los encuestados, 100%, respondió que sí, o sea, que todos estuvieron de acuerdo que es importante tener acceso a un medio digital para la cobertura periodística del trabajo infantil.

Sobre este aspecto, es importante destacar que la respuesta fundamenta la propuesta principal de esta investigación, como es crear un sitio web para orientar a los periodistas panameños sobre la cobertura del trabajo infantil.

GRÁFICA N° 9



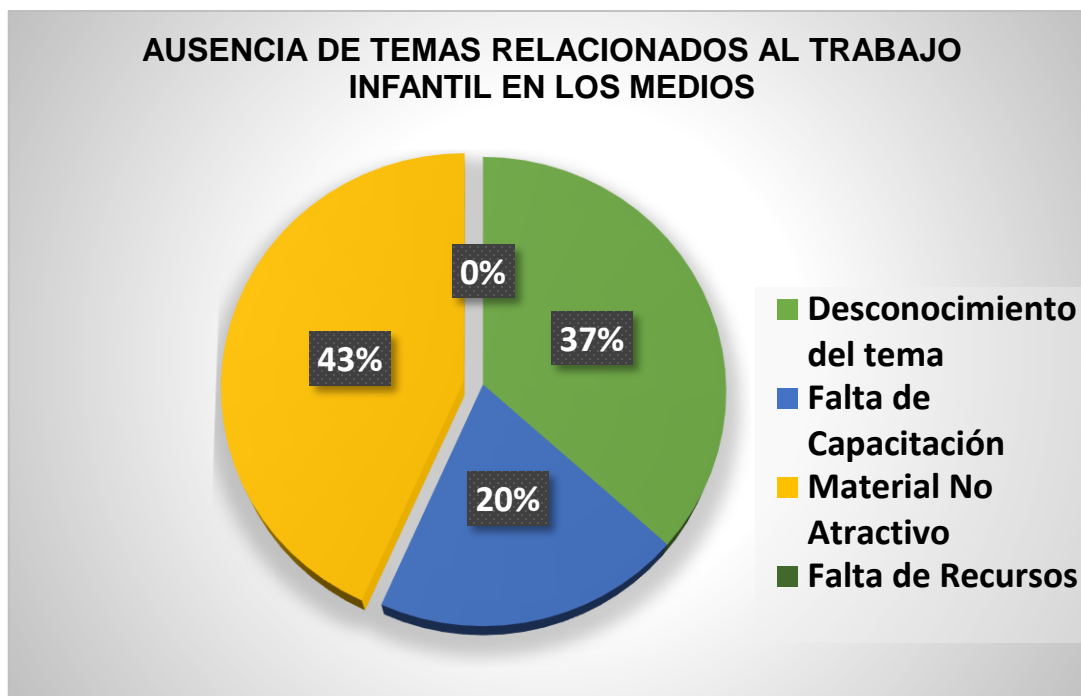
Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

La mayoría de los encuestados, 59 %, es de la opinión que le gustaría obtener información sobre derechos y leyes de los niños en los medios digitales; mientras que en segundo lugar, con un 23%, quedó la opción de recibir orientación en torno al tratamiento de la información; en tanto, un grupo integrado por el 9% de los encuestados opinó que estadísticas. Un 5% considera que es importante el monitoreo de medios y el 4% restante se inclina por las fuentes.

A simple vista, la gráfica con los resultados de la investigación de campo refleja que hay un desconocimiento de los periodistas en el tema de derechos y leyes de los niños panameños.

A nuestro criterio esta situación se puede deber a la poca divulgación que hacen las autoridades y los organismos sobre el tema de la niñez panameña y sobre todo a las normas que restringen el trabajo infantil

GRÁFICA N° 10

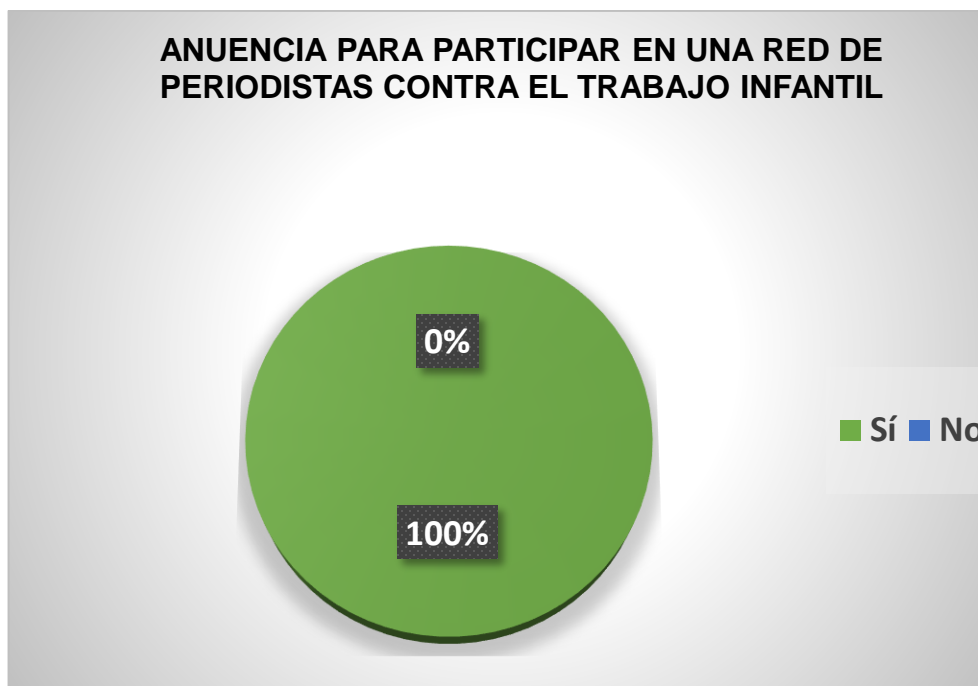


Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

El 43%, la mayoría, considera que la cobertura periodística del trabajo infantil no es material atractivo, lo que indica la importancia de trabajar en cambiar esa perspectiva; mientras que un 37% de los encuestados estiman que es desconocimiento del tema; en tanto, un porcentaje importante, el 20%, señala que el problema se refleja por la falta de capacitación.

El criterio tradicional que existe en los medios de comunicación social es que las informaciones relacionadas a la educación, la cultura y las artes “no venden” o son pocas atractivas para la audiencia. Nada más alejado de la realidad porque estos aspectos de la vida cotidiana intervienen en cada uno de los miembros de la sociedad. A las personas les encanta saber la historia o las experiencias de sus semejantes. Lo que hace interesante a la noticia no es el tema sino la forma o el enfoque que se presente.

GRÁFICA N° 11



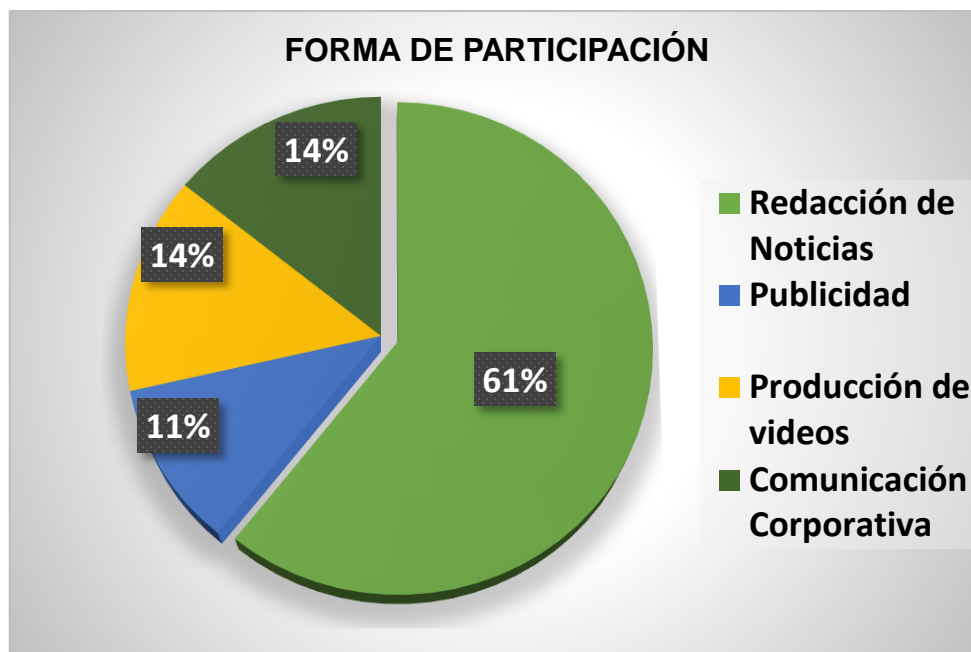
Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

La decisión unánime de los encuestados, el 100%, es participar activamente en la conformación de una red nacional de periodistas contra el trabajo infantil.

Sin lugar a dudas la respuesta de los comunicadores fue categórica en respaldo a las acciones que se emprendan para erradicar esta mala práctica en la sociedad panameña.

En hora buena la disposición de los periodistas panameños porque son ellos los que mantienen un contacto permanente con la ciudadanía; además, como agentes de cambios y líderes de opinión contribuirá en gran medida a concientizar a la población, para que respalde las iniciativas y las políticas contra el trabajo infantil.

GRÁFICA N° 12



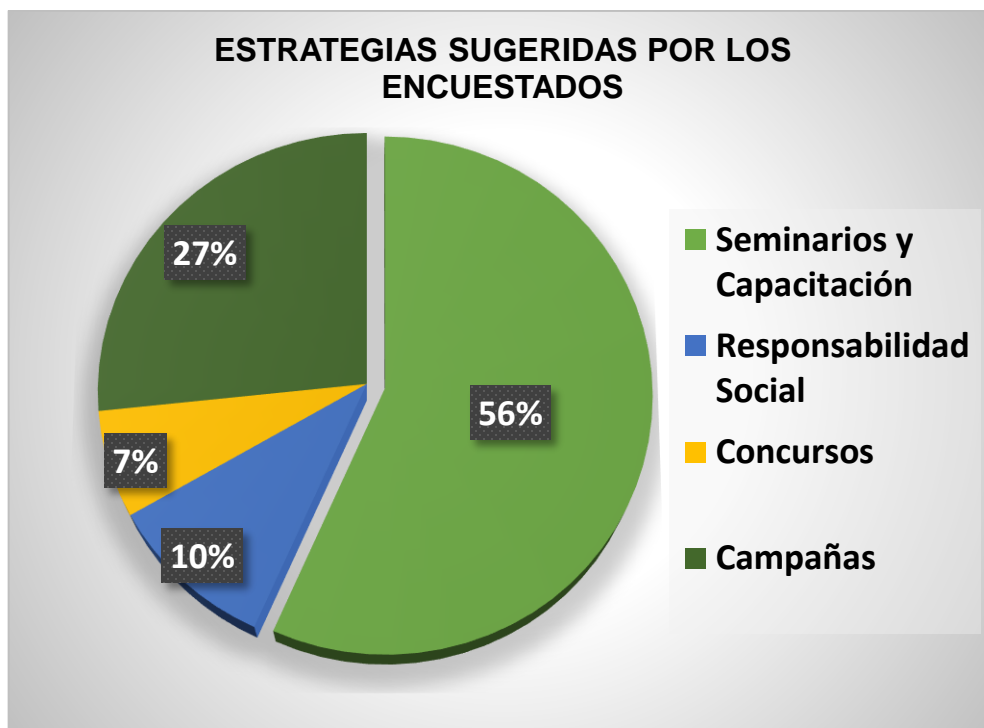
Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015

El 61%, la mayoría de los encuestados, al preguntárseles de qué forma contribuirían a la divulgación del tema de trabajo infantil, señalaron que en la cobertura o la redacción de noticias; mientras que el 28% dijo que en producción de videos y comunicación corporativa, 14% cada una de las opciones; en tanto, un 11% desea participar mediante la implementación de estrategias y acciones de publicidad.

No importa la forma como participen los comunicadores sociales encuestados sino que el aporte de cada uno de ellos es importante para erradicar el flagelo que azota a miles de niños en Panamá.

Los niños no tienen que trabajar, ellos tienen derecho a una vida digna y sin maltrato de ninguna índole, el trabajo infantil le ha robado una etapa significativa para el desarrollo integral de los infantes.

GRÁFICA N° 13



Fuente: Encuesta realizada por la autora a periodistas panameños. Julio de 2015.

Entre algunas estrategias que se destacan y que han sido sugeridas por los encuestados están: seminarios y capacitación, 56%; campañas, 27%; responsabilidad social, 10%; y finalmente, concursos con un 7% de sugerencias.

Pensamos que son muchas las acciones y estrategias de promoción y divulgación que se pueden hacer en Panamá, siempre y cuando exista la voluntad de los responsables de proteger a la niñez panameña.

Si se tiene como aliados a los comunicadores sociales se lograría canalizar esas políticas con la finalidad de llegar a todos los sectores de la población panameña.

En síntesis, ningún niño panameño merece trabajar. Ellos tienen una serie de derechos y hay que respetarlos. Es la única forma de vivir en un país libre del trabajo infantil.

CAPÍTULO IV
LA PROPUESTA DE UN SITIO WEB

4.1 RESUMEN EJECUTIVO

Propuesta de elaboración de un sitio web para orientar a periodistas en la cobertura de temas relacionados al maltrato infantil en Panamá.

En la página principal de este sitio web se encuentra la definición del trabajo infantil y los tipos de trabajo infantil que existen en nuestro país. Una breve explicación de nuestros objetivos y resaltar la importancia de la correcta cobertura periodística del trabajo infantil en Panamá y explotar el potencial de esta herramienta para periodistas.

El sitio contiene un menú con ocho categorías y once subcategorías. Entre estas “¿Quiénes somos?”, “Trabajo infantil en Panamá”, “Derechos de los niños”, “Trabajemos juntos” y un apartado con las herramientas necesarias para una correcta cobertura periodística del trabajo infantil en Panamá junto con publicaciones de diferentes países para fortalecer un lenguaje periodístico que levante la voz que luchen por los derechos de los niños.

El menú también incluye la sección monitoreo de medios para medir la cantidad y calidad de las noticias de temas de trabajo infantil en Panamá y por último una línea de contacto para denunciar cualquier tipo de trabajo infantil que viole sus derechos.

4.2 OBJETIVOS GENERALES

Se busca presentar a los periodistas un material guía para la cobertura periodística del trabajo infantil y al enviar el mensaje correcto a la sociedad ayudará a la ciudadanía a conocer sobre el tema y tomar conciencia. Al encontrarse estas herramientas e información en un portal para el acceso de todos, se podrán reforzar los conocimientos sobre el tema y saber qué hacer al enfrentarse con cualquiera de las peores formas de trabajo infantil.

La primera categoría llamada inicio tiene la definición de trabajo infantil, siendo una página estática con la información principal y punto de referencia u

origen, la segunda categoría “¿Quiénes somos?” está compuesta por la subcategoría “Misión/Visión”. En la siguiente sección “Trabajo Infantil en Panamá” se encuentra la definición del término, los tipos de trabajo infantil y la subcategoría “Cifras actuales” con el hipervínculo de la Contraloría General de la República de Panamá en su respectivo logo.

Allí están publicados los resultados finales de la Encuesta de trabajo infantil con fecha de Octubre de 2014. Las estadísticas nos proporcionan números reales para medir la magnitud del problema y realizar diferentes análisis de estas cifras.

La categoría “Derechos de los niños” nos presenta las normas nacionales que protegen a los menores de edad en materia laboral dividida en las subcategorías de Constitución Política, Código de Trabajo, Código de la Familia y Código Penal. Así los ciudadanos y ciudadanas pueden participar activamente ya que al conocer y tener acceso a todos sus derechos se puede monitorear el cumplimiento de los mismos, evaluar e inclusive formular nuevas políticas para la protección de niños, niñas y adolescentes.

La categoría “Trabajemos juntos” en la cual están la lista de todas las Instituciones Nacionales y ONG que trabajan por eliminar el trabajo infantil para que los voluntarios puedan identificarlos y conocerlos. Incluye la subcategoría “Red de Periodistas contra el Trabajo Infantil”, la cual contiene un listado de todos los periodistas panameños interesados en formar parte de esta asociación contra el trabajo infantil y en aportar por una mejor cobertura periodística del trabajo infantil en Panamá.

Al tener la base de datos de periodistas se podrán contactar fácilmente para convocar su participación en diálogos, seminarios y todas las herramientas necesarias para capacitarlos y también promocionar la participación activa de nuevos miembros a esta red.

En conjunto esta categoría busca impulsar una práctica comunicativa entre periodistas, empresas del sector y actores sociales.

La sexta categoría “Panamá en acción” contiene el dictamen sobre el tratamiento de las informaciones acerca de niños, niñas y adolescentes en un hipervínculo con la portada para su consulta. Dictamen creado gracias a la UNICEF y el Consejo Nacional de Periodismo con la Resolución No. 019 del 11 de noviembre de 2009, para todas las etapas y momentos del trabajo periodístico sobre niñez y adolescencia.

La primera subcategoría “Monitoreo de medios” nos ayudará a medir la calidad de las noticias sobre trabajo infantil, si se cumplen o no con los derechos de niños, niñas y adolescentes, controlar la cantidad de noticias publicadas en diferentes medios de comunicación específicamente en periódicos. También se hará monitoreo a los reportajes investigativos y especiales que se hagan sobre el trabajo infantil en Panamá.

Por medio de Google Alerts llegará la notificación y el hipervínculo al correo electrónico de “Periodistas Contra el Trabajo Infantil” de todas las noticias publicadas en los sitios web de los medios de comunicación panameños con el tema “trabajo infantil Panamá” y términos relacionados para canalizarlos como SENNIAF “Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia”, “Maltrato infantil Panamá”.

Las noticias y reportajes serán publicados en esta categoría (Monitoreo de Medios) por orden cronológico desde enero de 2015, con el hipervínculo de la noticia, el autor y el medio de comunicación en el que trabaja.

Explotación sexual comercial de menores es la segunda subcategoría de este apartado publicación realizada entre CNP, CONAPREDES y el apoyo financiero de OIT/IPEC con fecha de noviembre de 2005. En la que un grupo de comunicadores sociales miembros del CNP ratificaron su disposición a combatir este flagelo social, para tener acceso al documento se hace click en la portada del mismo que tiene un hipervínculo para su consulta inmediata.

La séptima categoría “Acción Internacional” contiene un conjunto de publicaciones de diferentes países, entre ellas estudios, guías y orientaciones sobre cobertura periodística en diferentes países de Latinoamérica, así podemos

ampliar nuestros conocimientos y aprender de países que tienen un largo recorrido en la lucha por las buenas practicas periodísticas para defender los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El apartado “Denuncias” posee lo contactos de las Instituciones de recepción de denuncias cuando se encuentren en las calles casos de trabajo y maltrato de niños, niñas y adolescentes en Panamá. Contiene dos subcategorías, la primera “Dirección de Coordinación Interinstitucional” incluye números telefónicos a nivel nacional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral –MITRADEL, Policía de Niñez y Adolescencia, Ministerio de Desarrollo Social – MIDES, Dirección de Investigación Judicial DIJ, Órgano Judicial, Ministerio Publico y Defensoría del Pueblo.

La segunda subcategoría “Casos de Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad” con los números telefónicos y los nombres de las entidades que se deben llamar para reportar o pedir ayuda para las víctimas de este tipo de explotación.

4.3 IMPACTO ESPERADO

En base a los resultados de las encuestas es posible mejorar la percepción que se tiene de esta problemática social ya que se refleja una decisión unánime por parte de los encuestados, un 100% está dispuesto a participar activamente en la conformación de una red nacional de periodistas contra el trabajo infantil.

Un 100% de los encuestados también respondió que sí es importante tener acceso a un medio digital para la cobertura periodística del trabajo infantil y esto refleja otro gran interés de parte de ellos para el cambio y la importancia de esta herramienta para cumplir el objetivo.

Aunque un 43% de los encuestados considera que la cobertura periodística no es material atractivo. Tiene muy cerca un 37% que estima que la ausencia de estos temas en el medio es por desconocimiento del tema y otro 20% indica que por falta de capacitación, juntos hacen un 57% que indica que si

se ofrecen las herramientas necesarias podemos eliminar ese 43% que considera que no es material atractivo y así luchar para transmitir el mensaje correcto a la sociedad e integrarlos a la lucha contra el trabajo infantil.

Los encuestados opinan que es muy importante dar a conocer los derechos y leyes de los niños, un 59% indica que es el tipo de información que le gustaría obtener en la página. Junto con un 23% que le interesaría adquirir información sobre el tratamiento del tema. Convirtiéndose en los dos temas que más se deben reforzar en el sitio web según los encuestados.

El 56% de los encuestados señalan que la capacitación y seminarios son estrategias destacadas junto con diferentes campañas y concursos que se pueden hacer a nivel nacional y estas también serán publicadas en una sección de la página aumentando la efectividad de la estrategia y planes de acción.

Por último, un 73% de los encuestados desconoce la terminología utilizada en la cobertura de las noticias relacionadas al trabajo infantil lo que refuerza la necesidad de la creación de este sitio web. Teniendo en cuenta que según la encuesta la mayoría de los periodistas que ejercen en los medios de comunicación social en Panamá oscilan entre los 31 y 40 años, rango de una población joven y que no manifiesta resistencia al cambio a la era digital.

4.4 USUARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Este sitio web está orientado a todos los posibles actores involucrados en la problemática, pero los podemos dividir en dos tipos de usuarios, los directos son los periodistas, investigadores, sector educativo, docentes, Instituciones del Estado, ONG, medios de comunicaciones, formadores de opinión, empresarios y la niñez que es nuestro principal objeto de estudio.

El grupo de usuarios indirectos estaría conformado por líderes religiosos, sector de entretenimiento y cultura, empleadores, trabajadores y la familia en general.

4.4.1 Metodología

Para la confección del sitio web hemos definido el nombre “Periodistas contra el trabajo infantil”, se creará bajo la plataforma de wordpress en español, la cual ofrece el web hosting y el dominio gratis.

Para convertir este proyecto en una plataforma de mayor capacidad en un futuro se consultó con diferentes empresas panameñas, que brindan servicios de diseño de página web y estas ofrecen paquetes que incluyen dominio, creación de plantilla, instalación del sistema de administración de contenido, manejo de contenido multimedia (videos de youtube, vimeo, fotos y audio).

También incluye en su propuesta el módulo de seguridad 2015, Responsive (adaptable a teléfonos inteligentes y tabletas) convirtiendo la página adaptable y legible en estos dispositivos. Será en idioma español con la carga del contenido inicial, plan de hosting gold y cuentas de correo electrónico por un precio de B/.2500.00

Wordpress también ofrece la opción de tener un dominio corto con las opciones de “COM, ORG o NET” pagando B/.18.00 anuales y con proyección a direcciones de correo electrónico personalizadas y servicios para desarrollar en una plataforma más avanzada, con un hosting de mayor capacidad.

4.4.2 Apariencia, tema y plantilla

Se escogió el tema gratuito “Lovecraft” de dos columnas, con tres áreas de Widgets o Aplicaciones y con un diseño especial que se adapta para teléfonos móviles, tabletas y computadoras de escritorio. El ancho de la columna principal es de 629 pixeles, 1088 pixeles de ancho completo y el ancho de la barra lateral es 300 pixeles.

En el encabezado se encuentra el logo con las iniciales PCTI “Periodistas Contra el Trabajo Infantil” con diferentes gamas de azul. El mismo tono se utilizó para la plantilla general del sitio. Color que simboliza la vida, el crecimiento, esperanza y futuro. Por ese motivo fue seleccionado este color ya que representa la misión y el objetivo de esta red de periodistas.

Para los títulos se utilizó la fuente Montserrat con negrita y la opción de tamaño “grande”, el resto de la publicación fue con la fuente Open Sans en la opción de tamaño normal y color negro.



4.4.3 Widgets

El sitio web contiene siete widgets, estos son definidos como mecanismo muy útil que ofrece acceso a funciones que se utilizan frecuentemente, herramientas o aplicaciones para optimizar al objetivo de la página.

- **Barra de twitter. Síguenos en Twitter**

También conocido como “Timeline de twitter” es una aplicación para que los visitantes puedan compartir el contenido del sitio de wordpress utilizando los botones habituales de esta red social y compartir tweets para ayudar a incrementar la audiencia en esta red social.

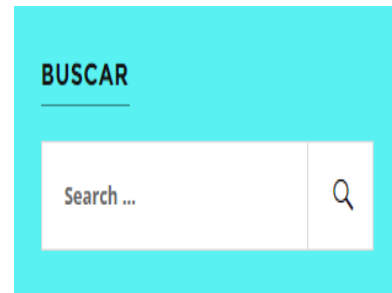
También refleja en tiempo real todas las publicaciones que se hagan en nuestra cuenta de



twitter, permite enviar tweets mencionando nuestra cuenta @pctipanama1 y tiene el botón “follow” que ayuda a incrementar nuestro número de seguidores. La configuración de la misma es muy sencilla y también permite la personalización de enlaces y bordes.

- **Herramienta de búsqueda interna**

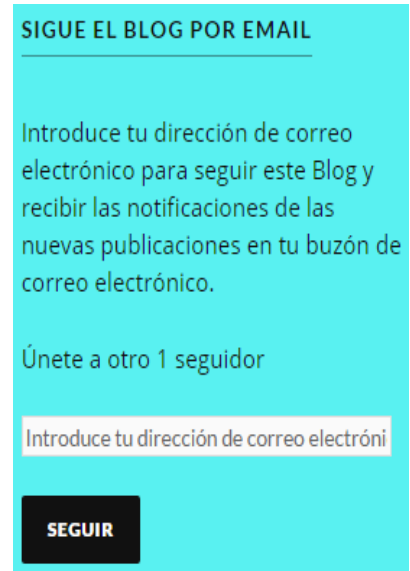
Esta herramienta agrega un cuadro de búsqueda en la barra lateral del sitio, que permite a los lectores fácilmente dentro de todo el contenido. Incluyendo títulos, cuerpos de entrada, paginas, títulos multimedia, texto alternativo, nombres de archivo y los pies de foto. No proporciona resultados de los widgets, comentarios, categorías o etiquetas.



- **Newsletter**

Esta herramienta permite incrementar las visitas creando y enviando newsletters o titulares de calidad profesional en minutos y directamente desde el sitio web. Su configuración también es muy rápida. Se puede lograr que cada publicación que se realice dentro de la página le llegue a un suscriptor.

La aplicación tiene la opción para suscribirse de una manera muy simple, escribiendo la cuenta de correo electrónico personal y automáticamente llegan a nuestra cuenta de correo todas las publicaciones de la página.



- **Contáctenos con mapas de Google maps**

Este es considerado un elemento fundamental en cualquier sitio web corporativo ya que proporciona fácil y claramente la dirección física de la empresa o propietario para que el visitante o cliente lo contacte.

Periodistas contra el trabajo infantil hasta el momento no tiene dirección física, pero es una opción diferente como medio de contacto, ya que generalmente se crea una sección exclusiva para esto con el nombre “Contáctenos”, incluye el correo electrónico de P C T I Panamá.



- **Botón de síguenos. Red de Wordpress**

También conocido como Wordpress Network es reconocida dentro del periodismo digital como una red social independiente. El botón aparece en la barra lateral izquierda en la parte inferior. Conocida como una estrategia de contenidos y es una invitación para seguir nuestro sitio web. También incluye el número de seguidores que tenemos.



- **Botones Comparte en Social Media**

En la barra inferior del sitio se encuentra el botón comparte brindando la opción a nuestros lectores que publiquen el contenido en su sitio de Wordpress y en las redes sociales Twitter, Facebook y Google + junto con un botón para indicar “Me gusta” la página e invitando una vez más a seguirnos.



4.5 RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que se lleguen a establecer más políticas en los medios de comunicación social para la cobertura del trabajo infantil y que se cumplan las mismas. También se espera que esta estrategia ayude a lograr en el imaginario colectivo que el trabajo infantil es una de las maneras en que se expone a los niños a la explotación y estigmatizar a los empleadores.

Se busca introducir una función movilizadora logrando motivar la participación individual y comunitaria, también cumplir los objetivos de informar y educar sobre el tema.

La asistencia a denuncias es muy importante, logrando con este sitio que se explique claramente cuáles son los pasos a seguir para denunciar al momento de encontrarnos o tener conocimiento de algún caso de trabajo infantil y transmitir este conocimiento a la comunidad. Adicional se entorna sobre cuáles son las organizaciones y diferentes entidades que brindan asistencia a víctimas.

Se debe analizar la conveniencia de que en cada país se designe una persona que lidere y evalúe las estrategias. Este líder puede ser seleccionado dentro de los voluntarios de la red nacional de periodistas contra el trabajo infantil inscritos en este sitio web.

Este líder se encargará de velar por la creación de nuevas estrategias para la cobertura periodística del trabajo infantil, y entre sus roles, promover un dialogo nacional sobre percepciones existentes, difusión del trabajo infantil en los medios de comunicación social y convocatoria a líderes y actores sociales para incrementar las estrategias de comunicación.

El resultado más importante es ver plasmada en las estadísticas y cifras reales una disminución significativa de trabajo infantil en Panamá.

4.6 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 |
|--|----------|----------|----------|----------|
| Selección del nombre del sitio | | | | |
| Reunión con Web Master | | | | |
| Creación de correo electrónico | | | | |
| Creación del Dominio gratuito en Wordpress | | | | |
| Establecer Categorías y Subcategorías del Menú Principal | | | | |
| Diseño del Logo | | | | |
| Confeccionar Banners | | | | |
| Escoger Plantillas de diseño (Apariencia) | | | | |
| Apertura de cuentas en redes sociales | | | | |
| Definir los Widgets del sitio | | | | |
| Seleccionar la cantidad de artículos que se publicaran en la primera etapa de edición. | | | | |
| Crear las páginas de Categorías y subcategorías | | | | |
| Publicar el contenido de las Categorías y subcategorías. | | | | |
| Instalar los Widgets y etiquetas | | | | |
| Instalación de Logo y Banner | | | | |
| Validación del Proyecto | | | | |
| Revisión Final con el Web Master | | | | |
| Sustentación | | | | |
| Promoción del Proyecto | | | | |

4.7 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y/O MEDIOS FÍSICOS NECESARIOS

4.7.1 Recurso Humano

Orientación de un web master que proveerá una guía para la confección del sitio web, brindando información sobre programación, administración y mantenimiento del sitio. Supervisará el desarrollo del trabajo quincenalmente. Brindando las herramientas necesarias para guiar la ejecución.

Se contratará a un periodista para que haga el monitoreo y redacte las informaciones sobre el tema y que sean del interés del público objetivo.

También se necesita un community manager que maneje y monitoree las redes sociales, como especialista en comunicación está encargado de crear y gestionar la presencia de la institución través de las redes sociales, medios digitales, blogs o cualquier otro canal de comunicación digital. Al administrar las cuentas debe mantener una interacción con los usuarios respondiendo a sus dudas.

4.7.1.1 Equipo

Se necesita una computadora personal con un sistema operativo Windows, procesador con alta velocidad, entradas USB y opción a conexión inalámbrica. La HP15 cumple con esas características, su precio es de 499.95. También se necesita conexión a internet y electricidad. Se necesita una Memoria USB para hacer una copia de seguridad de todos los archivos con el contenido de la página, fuentes, encuestas y demás estudios.

También se necesita de una impresora y sus cartuchos de tinta de color rosado, celeste amarillo y negro. Cámara fotográfica con videgrabadora integrada y un teléfono celular con minutos y data disponible.

Se requiere la gasolina para el automóvil o vehículo personal que es el medio de transporte para las visitas con el web master, asesor de maestría, visitas a la biblioteca, diferentes fuentes y entrevistados que aportan conocimiento a la confección de este sitio web, alimentación y demás.

A esto se unen materiales de oficina como plumas, lápices, resaltadores, carpetas, papel bond, libreta de apuntes y notas adhesivas.

4.8 PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

| | |
|--------------------------------------|----------|
| Asesoría de Web Master | \$250 |
| Transporte | \$200 |
| Alimentación | \$180 |
| Útiles de Oficina | \$150 |
| Internet | \$308.16 |
| Electricidad | \$350 |
| Equipos LAPTOP | \$499 |
| Memoria externa | \$45 |
| USB 10 GB | \$12 |
| Cartuchos de tinta | \$120 |
| Cámara fotográfica y video integrada | \$900 |

4.9 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

4.9.1 Redes Sociales

Las redes sociales de “PCTI PANAMA” se utilizarán para explicar a todos los seguidores la importancia de su misión en la búsqueda de erradicar el trabajo infantil en Panamá y luchar por los derechos de los niños entre sus otros objetivos.

4.9.2 Correos Masivos

Se confeccionará una base de datos de periodistas y comunicadores sociales panameños con su correo electrónico, al que se le enviara la información del contenido, descripción y objetivos del sitio web. Y se le hará una

invitación para suscribirse a la Red Nacional de Periodistas contra el trabajo Infantil

4.9.3 Banners en Sitios Web

Se solicitará a los diferentes medios de comunicación, fundaciones que luchan contra el trabajo infantil en Panamá que publiquen en su sitio web el banner de “PCTI PANAMA”, con el objetivo que sitios web con fines en común a nuestra causa participen también nuestra promoción.

4.9.4 Posicionamiento en Buscadores Web

El posicionamiento en buscadores consta de utilizar diversas técnicas para lograr que los buscadores de internet encuadren los sitios web en una posición estratégica. Estas técnicas se conocen por el nombre de SEO (optimización para motores de búsqueda) compuesta por elementos importantes.

Entre estos mencionamos los elementos de relevancia cuidando que el sitio “PCTI PANAMA” contenga palabras clave como “trabajo infantil” “Panamá” “Cobertura Periodística” y otras en su título, enlaces internos, encabezados y en su contenido general utilizando sinónimos para no saturar la página con la misma palabra.

Para un buen posicionamiento también influyen los elementos del usuario, como la velocidad del sitio, porcentaje de clics y tiempo de permanencia. Al tener en cuenta estos elementos para “PCTI PANAMA” podremos obtener un buen posicionamiento web.

4.10 VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Se presentó el sitio web a un grupo de 26 estudiantes de Periodismo durante la clase de la asignatura de Periodismo Electrónico, turno diurno, de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Panamá.

Se les explicó el objetivo y contenido de cada una de las categorías y subcategorías de este sitio. Los resultados fueron positivos ya que les agrado el

proyecto, considerándolo una herramienta potencial para la lucha contra el trabajo infantil y una buena guía para los periodistas.

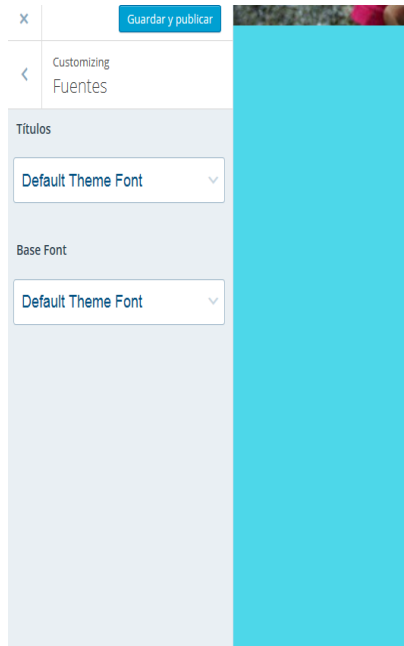
Recomiendan trabajar en su diseño, agregando más colores específicamente en su plantilla principal, el color actual es blanco y la sugerencia fue cambiarlo a alguna gama de azul que simboliza la esperanza y acompañe también con el objetivo del sitio. También cambiar el tamaño de las fuentes ya que consideran está pequeñas. Fue sugerido agregar material más multimedia como fotos.

Concluyendo que en general el proyecto obtuvo una aprobación y aceptación por parte de los estudiantes y profesionales presentes dentro del aula de clases lo cual es un indicativo de que se logrará el objetivo del mismo después de hacer las correcciones sugeridas.

El modelo del sitio web Periodistas Contra el Trabajo Infantil que fue presentado al grupo de estudiantes era el siguiente:



Se procedió a realizar los cambios sugeridos iniciando con el color general de la plantilla y el tipo de fuente y tamaño del mismo:



Trabajo Infantil en Panamá

¿Qué es considerado trabajo infantil?

Podemos definir trabajo infantil, según el Convenio 138 de la OIT 1973, a toda actividad económica en cualquier forma de condición laboral, ya sea independiente, asalariado y familiar no remunerada realizada por niños o niñas, que les restrinja el derecho y participación a la educación y/o les cause perjuicios en su salud, su condición física, moral, espiritual y mental.

Peores formas de trabajo infantil

Estas son definidas como las formas modernas de esclavitud y explotación que conllevan daños irreparables física y emocionalmente, razón por la cual algunos de estos trabajos son considerados delitos y todos están prohibidos para todas las personas mayores de 18 años.

Después de los cambios el sitio obtuvo la siguiente apariencia:



C

CONCLUSIONES

Este proyecto basado en la elaboración de un sitio Web que busca orientar a periodistas en la cobertura relacionada al trabajo infantil requiere de mucho tiempo y dedicación. Es un tema muy sensible y que por diferentes factores no se le ha brindado el interés necesario.

Para su confección se ha evaluado y analizado cada detalle con el fin de enviar un mensaje claro y correcto a la sociedad panameña, desde los colores de la plantilla, diseño del logo, banner, imágenes y contenido. Convirtiéndose en un material de apoyo que contenga legislación vigente, que genere sensibilización y una guía de buenas prácticas en materia de comunicación para dar una cobertura socialmente comprometida.

Esta base informativa digital sería la primera en esta especie en Panamá y podrá ayudar a estos miles de niños, niñas y adolescentes de distinta manera y se logrará una alianza entre periodistas para que se sumen a esta causa. Concluimos lo siguiente:

1. El trabajo infantil no puede ser justificado de ninguna manera dentro de la sociedad ya que es un obstáculo para el desarrollo y evolución de los niños, niñas y adolescentes. Este sitio web será el factor que ayude y delimite lo que es trabajo infantil de lo que implica la participación de niños de tareas dentro del hogar. Está definido en este proyecto que el trabajo realizado --sin abandonar los estudios y/o con las horas de trabajo establecidas por la ley-- son señales para tomar en cuenta y marcar el límite dentro lo admisible y lo no permitido.
2. Todos los profesionales relacionados con la comunicación social pueden contribuir en gran medida en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en general, ayudando también a que el trabajo infantil sea conocido como una de las maneras en que se explotan a los niños y a crear en estos menores la conciencia de víctimas y así señalar a sus empleadores.

3. En base a los resultados de la encuesta, aplicada en esta investigación, se puede concluir que el 100% de los encuestados está dispuesto a participar activamente en la red de periodistas contra el trabajo infantil y consideran de gran importancia tener acceso a un medio digital para obtener una guía para la cobertura periodística del trabajo infantil.
4. Las acciones que pueden emprender los comunicadores sociales se deben orientar hacia el riesgo o explotación en el trabajo de los niños, niñas y adolescentes, por debajo de la edad mínima de admisión de empleo establecida en Panamá y las peores formas de trabajo infantil.
5. Los periodistas digitales trabajan diariamente con nuevas tecnologías con múltiples formatos, además de saber manejarlas deben estar pendientes de cualquier actualización ya que es una constante evolución y representa un valor agregado potencial a la tarea de informar y comunicar.
6. Se concluye que este sitio web será un gran aporte a nuestra sociedad y para los periodistas de nuestro país, ya que más allá de un guía para una correcta cobertura periodística es una ventana de exposición a nivel internacional con la muestra de nuestro trabajo en equipo en la lucha contra el trabajo infantil e inclusive sumando manos y voluntarios.

RECOMENDACIONES

1. Auspiciar seminarios o talleres de capacitación entre los periodistas, para orientar sobre el trabajo infantil. Según el cuestionario aplicado en esta investigación 100% de los encuestados está dispuesto a participar en los mismos.
2. Recopilar toda la disposición vigente sobre trabajo infantil y derechos del menor en un solo documento, para facilitar su acceso.
3. Según los resultados de la encuesta realizada en octubre de 2014 por la Contraloría General de la República hay 26710 casos de trabajo infantil en Panamá y es necesario establecer políticas gubernamentales para concientizar y luchar en contra del trabajo infantil.
4. Ayudar con becas o incentivos a los menores en riesgo para evitar que trabajen en su edad infantil y se dediquen a estudiar.
5. Aplicar las leyes existentes con severidad a los adultos que propicien el trabajo infantil.
6. Crear campañas en los diferentes medios de comunicación social para orientar a la comunidad sobre el tema del trabajo infantil.
7. Involucrar a los diferentes sectores del país en la lucha contra el trabajo infantil.
8. Crear conciencia entre los periodistas sobre la importancia de una adecuada cobertura periodística en el tema del trabajo infantil.
9. Sería muy favorable, cuando se obtenga un número considerable de miembros en esta red, agregar a este sitio web la sección o categoría de Eventos dentro de su menú principal para anunciar todas las actividades

que realice en este grupo con fotos y videos de los mismos y anunciar las fechas de las próximas actividades.

10. Se aconseja también la creación de la subcategoría de Seminarios donde se publiquen e inviten a los miembros de la red y visitantes del sitio web las fechas de estos cursos y una breve descripción de este, con un formulario de inscripción. Y, además, programar banners en todas las secciones del sitio para promover estos seminarios.
11. Es muy importante estar pendiente de las nuevas actualizaciones en redes sociales y diferentes herramientas para potenciar la cantidad de seguidores y visitantes del sitio web para llegar a más ciudadanos y ciudadanas. Se prevé que en un futuro se hagan alianzas con otros países que luchan por esta causa.
12. Asignar un representante nacional de la red de periodistas contra el trabajo infantil que intercambie experiencias con líderes de otros países también comprometidos con esta problemática y adquirir ideas y conocimiento a nivel político, social y cultural y poder elaborar nuevas estrategias de comunicación.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, F (1999). *El proyecto de investigación: guía para su elaboración*. (3era ed.). Caracas.

Baleato, P. (2012). *Guía: Periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Cap.2.

Brasilia, Df. Andi. (2013). *Derechos de la Infancia y derecho a la comunicación: fortaleciendo convergencias en los marcos legales y en las políticas públicas*. Supervisión de Veet Vivarta. Págs.: (6-22).

CNP Y UNICEF. (2010). *Dictamen sobre el tratamiento de las informaciones acerca de niños, niñas y adolescentes*. Panamá

Eco Jóvenes–ANNI. (2009). *Guía para entrevistar a niños, niñas y adolescentes*. 54 p.

Edgerton, L. y Pinto, A. (2005). *Esta lucha también es mía: Guía para Periodistas sobre Trabajo Infantil*. San José, Costa Rica. Embajada de Canadá.

Gil Ezquerro, H. (2014). *Crea tu web con WordPress*. (146-159) Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

IPEC - Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2009. *Trabajo infantil, comunicación y opinión pública. Orientaciones para elaborar estrategias nacionales de comunicación sobre trabajo infantil*. Lima: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). 74 p.

Oficina de la OIT. (2009). *Enfrentar el trabajo infantil, una tarea de todos. Guía para periodistas y comunicadores*. Buenos Aires (IPEC). 31 p.

OIT/IPEC, CONAPREDES Y CNP. (2005). *Los medios de Comunicación. Actores clave en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad*. Panamá

OIT/IPEC. (2005). *Más y mejores medios para combatir el trabajo infantil minero. Guía para periodistas comprometidos con la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes*. Sudamérica, 2005. 37 p.

Parra, J. (2003). *Guía de muestreo*. Maracaibo FCES-LUZ. 96 p.

Pardinas, F. (1991). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales*. México: Siglo XXI.

Periodismo Social, Capitulo Infancia. (2014). *Niñez y adolescencia en la prensa argentina. Monitoreo de medios*. Argentina, 2014.

Sampieri, R.,Baptista, P y Fernández, C. (2007). *Fundamentos de la metodología de la investigación*. España: McGraw-Hill.

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2048.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2048.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2049.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2050.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2051.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2052.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2053.pdf>

Anónimo. (2014). *Resultados Finales de la Encuesta de Trabajo Infantil. Instituto Nacional de Estadística y Censo*. Contraloría General de la República de Panamá. Recuperado de <https://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P6621cuadro%2054.pdf>

Hernández, R. y Perkins, M. (2010). Infancia y medios de comunicación. Recomendación para el tratamiento de la infancia en los medios de comunicación. Recuperado de <http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/359/infancia%20y%20medios%20castellano.pdf>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Banner:** Imagen, gráfico o texto con fines publicitarios insertado en una página de internet. (<http://conceptodefinicion.de/banner/>)
2. **Categoría:** sirve para clasificar la entrada publicada en un grupo o tema. El conjunto de categorías forma una especie de índice temático. (https://codex.wordpress.org/Posts_Categories_SubPanel)
3. **Cobertura Periodística:** acto o sucesión de actos para buscar, encontrar, interpretar y transmitir un suceso de actualidad (que ocurre en el presente o en el pasado pero se hace presente) que tiene para el receptor algún interés. Es, además, un hecho actual apresado por un especialista o equipo de estos, sobre los cuales «pesa» una ética, una ideología, una técnica. (<http://definicion.dictionarist.com/cobertura+period%C3%ADstica>)
4. **Community manager:** profesional responsable de construir y administrar la comunidad online alrededor de una marca en la internet creando y manteniendo relaciones estables con sus usuarios. (https://es.wikipedia.org/wiki/Responsable_de_comunidad_de_internet)
5. **Contenido Multimedia:** término que procede de la lengua inglesa y que refiere a aquello que utiliza varios medios de manera simultánea en la transmisión de una **información**. Una presentación multimedia puede incluir **fotografías, vídeos, sonidos y texto**. (<http://www.wordreference.com/definicion/multimedia>)
6. **Correo Electrónico:** es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes a través de internet, incluyendo fotografías o archivos de todo tipo. (<http://conceptodefinicion.de/correo-electronico/>)
7. **Correos Masivos:** es un método de comercialización masiva por el cual se envía material promocional para sus clientes y contactos por correo electrónico con grandes ventajas sobre las demás formas de mercadeo. (<http://www.benchmarkemail.com/es/resources/email-marketing-articles/what-is-mass-email-is-it-the-same-thing-as-mass-mailer>).
8. **Dominio:** es un nombre que puede ser alfanumérico y por lo general se vincula a una dirección física que usualmente es una computadora o

dispositivo electrónico. Se utilizan para representar las direcciones de las páginas web's. Puesto que Internet se basa en direcciones IP (Protocolo de Internet) que en términos simples se puede decir que son los números de conexión de cada computadora que está conectada a internet. (<http://www.internetglosario.com/181/Dominio.html>)

9. **Guía Periodística:** es una ayuda para afinar la sensibilidad periodística ofreciendo elementos de conocimiento que dan la posibilidad de una información más precisa y, al mismo tiempo, un acercamiento del periodista a este tema específico. (<http://definicion.dictionarist.com/cobertura+period%C3%ADstica>)
10. **Hipertexto:** Una o varias palabras de un texto que se presentan en forma de enlace y al hacer click en ella(s) le llevan a otra página web donde puedes encontrar información complementaria. Estas palabras a menudo aparecen subrayadas, muchas veces en color azul, pero siempre en un color diferente al resto del texto. (<http://www.internetglosario.com/263/Hipertexto.html>)
11. **Hosting:** Es un servicio Web que consiste en el almacenamiento de datos, aplicaciones o información dentro de servidores diseñados para llevar a cabo esta tarea. (<http://hostingdiario.com/hosting/>)
12. **Internet:** Es una red mundial compuesta por cientos de miles de redes que interconectan millones de computadoras mediante procedimientos llamados protocolos. Contrario a lo que se piensa comúnmente, Internet no es sinónimo de World Wide Web, también llamada "la Web". (<http://www.definicionabc.com/tecnologia/internet.php>)
13. **Periodismo Digital:** designa la modalidad del periodismo que tiene a Internet como entorno principal de desarrollo, así como a las redes y dispositivos digitales en general. (https://es.wikipedia.org/wiki/Periodismo_digital)
14. **Pixel:** es el nombre que se le ha dado a la unidad más pequeña de una imagen digital. El nombre proviene del inglés *Picture Element* (elemento de la imagen). (<http://definicion.de/pixel/>)

- 15. Proyecto de Intervención:** consiste en la sistematización lógica de un conjunto de acciones basadas en necesidades identificadas y orientadas a metas como respuesta a necesidades con una teoría que lo sustente.
(<http://uvprintervencioneducativa.blogspot.com/2011/09/que-es-un-proyecto-de-intervencion-por.html>)
- 16. Red Social:** es una estructura social compuesta por un conjunto de actores (tales como individuos u organizaciones) que están relacionados de acuerdo a algún criterio (relación profesional, amistad, parentesco, etc.).
(<http://www.significados.com/redes-sociales/>)
- 17. SEO:** Sigla de *Search Engine Optimization* (Optimización para Motores de Búsqueda). Es la serie de cambios y ajustes que haces en tu blog o página web para que aparezca en los primeros lugares de los resultados de estos buscadores. (https://es.wikipedia.org/wiki/Posicionamiento_en_buscadores)
- 18. Sitio Web:** es una colección de páginas de internet relacionadas a un dominio de Internet o subdominio en la World Wide Web en internet. Es un gran espacio documental organizado que la mayoría de las veces está típicamente dedicado a algún tema particular o propósito específico. Cualquier sitio web puede contener hiperenlaces a cualquier otro sitio web.
(<http://definicion.de/sitio-web/>).
- 19. Trabajo Infantil:** se refiere a cualquier actividad que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.
(http://www.unicef.org/spanish/protection/index_childlabour.html).
- 20. Tweet:** Una entrada o una actualización en el sitio web de micro-blogging Twitter. (<http://www.significados.com/tweet/>)
- 21. Widgets:** En informática es un útil programa que da acceso a funciones utilizadas frecuentemente. (http://codex.wordpress.org/WordPress_Widgets).
- 22. Wordpress:** Es un *sistema de gestión de contenidos* que permite crear y administrar contenidos principalmente en páginas web. Este tipo de sistema permite manejar de modo independiente el contenido y el diseño. Así, es

posible editar el contenido y darle en cualquier momento un diseño distinto al sitio sin tener que volver a construirlo. (<https://wordpress.org/>)

23. WORLD WIDE WEB: Sistema de documentos de hipertexto que se encuentran enlazados entre sí y a los que se tiene acceso a través del internet. (<http://www.definicionabc.com/tecnologia/www.php>) los usuarios pueden visualizar diversos sitios web y navegar a través de ellos mediante los **hipervínculos**. (<http://www.definicionabc.com/tecnologia/www.php>)

24. Youtube: Sitio en internet con plataforma de reproductor online que permite a sus usuarios subir y visualizar videos, basado en Flash. (<http://definicion.de/youtube/>)

ANEXOS

Universidad de Panamá
Facultad de Comunicación Social
Maestría en Periodismo Digital

Encuesta para medir el conocimiento de los comunicadores sociales en temas relacionados a la cobertura del trabajo infantil. Agradecemos su colaboración.

1. Sexo

- F
 M

2. Indique su rango de edad

- 18 a 23 años
 24 a 30 años
 31 años a 40
 41 y más

3. En qué tipo de medio de comunicación trabaja

- Prensa escrita
 Radio
 Televisión
 Prensa o Medio Digital

4. Tipo de trabajo que realiza en el medio

- Reportero
 Redactor de planta
 Presentador
 Director de noticias
 Productor
 Otros. Especifique
-

5. Cuantos años tiene trabajando en los medios de comunicación de Panamá

- 1 a 5 años
- 6 a 10 años
- 11 a 16 años
- 17 a 25
- 26 y más

6. Conoce la terminología utilizada en la cobertura periodística en el tema del trabajo infantil

- Sí
- No

En caso de respuesta afirmativa diga donde recibió esos conocimientos

- Iniciativa propia
- Adquirido en estudios superiores de Periodismo
- Capacitación de la empresa donde labora
- Ofrecido por organismos especializados en el tema

7. Piensa usted que es importante que el periodista tenga acceso a un medio o recurso digital que contenga orientación relacionada con la cobertura periodística del trabajo infantil.

- Sí
- No

8. Qué tipo de información le gustaría le proporcionara ese medio

- Derechos y leyes
- Tratamiento de información
- Estadísticas
- Fuentes

Monitoreo de medios

9. Cuál considera usted es la razón por la cual existe ausencia de los temas relacionados al Trabajo Infantil en los medios de comunicación social

Desconocimiento de la importancia del tema

Falta de capacitación a los periodistas

No es material atractivo

Falta de recursos para investigaciones

10. Estaría dispuesto a participar en una red de periodistas que divulgasen la problemática de trabajo infantil en Panamá y sus posibles soluciones

Sí

No

11. En qué forma le gustaría a usted participar

Redacción de noticias

Publicidad

Producción de vídeos

Comunicación corporativa

Otros. Explique

12. Sugiera algunas estrategias para concienciar a los comunicadores sociales sobre el tema del trabajo infantil en Panamá

Antes de dar por terminada una nota o un reportaje, resulta útil revisar el texto contra una lista que nos permita ver si cumplimos algunos requisitos. Aquí le proponemos unos. Si tiene un reportaje a mano, es hora de “pasarle revista”:

- 1 *¿Cito los derechos de la infancia y la adolescencia que se están violando? ¿Están las leyes transcritas en el texto?*
- 2 *¿Queda claro que el trabajo de estos niños, niñas o adolescentes es una forma de explotación?*
- 3 *¿Desgloso los aspectos peligrosos y problemáticos del trabajo infantil o juvenil?*
- 4 *¿Describo las formas y las tareas del trabajo infantil/adolescente y sus posibles consecuencias? Por ejemplo, levantar cargas pesadas, utilizar maquinarias peligrosas, exposición continua a la contaminación, cuidar a otros cuando ellos deberían ser cuidados y protegidos, etc.*
- 5 *¿Resalto la responsabilidad social (del Estado, los gremios, las empresas, la iglesia, por ejemplo) según sea el caso?*
- 6 *¿Contextualizo el trabajo infantil de manera que se ubica en una región del país, en un sector productivo concreto? ¿Se incluye el contexto social y económico de esta familia, de este barrio?*
- 7 *¿Es el lenguaje respetuoso e inclusivo?*
- 8 *¿Describo o incluyo una solución al problema? ¿Incluyo acciones concretas que podrían ser impulsadas?*
- 9 *¿Refiero las repercusiones que el trabajo infantil tiene para el país y para el futuro de la sociedad en que vivo?*
- 10 *¿Doy seguimiento a una acción o proyecto propuestos por el gobierno, una ONG, u otro tipo de organización que dijo estar comprometida con la erradicación del problema?*
- 11 *¿Tengo un mínimo de 3 fuentes? ¿existe contraste entre ellas?*
- 12 *En la nota, el ángulo, las declaraciones y el título, ¿se revictimiza a las personas o se actúa respetuosamente?*
- 13 *¿Qué revelan las fotografías? ¿Respetan la normativa sobre el derecho a la imagen?*

FOTOS DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO



